



AGENDA DE LA IGUALDAD PARA EL DECENIO AFRODESCENDIENTE

Capítulo Ecuador

2016



CRÉDITOS

Consejo de Participación y Control Social:

Raquel González Lastre.

Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Edwin Jarrín Jarrín

Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Tania Pauker Cueva

Consejera

Tito Astudillo Sarmiento

Consejero

Doris Gallardo Cevallos

Consejera

Juan Peña Aguirre

Consejero

Xavier Burbano Espinoza

Consejero

Secretaría Nacional de Gestión de la Política:

Paola Pabón Caranqui

Secretaria Nacional de Gestión de la Política

Guilberto Talahua

Subsecretario de Pueblos e Interculturalidad

Elaboración de documento:

Jorge Gonzáles, Director de Diversidad e Interculturalidad

Ninfa Patiño, Especialista de Políticas de Interculturalidad

Revisión y Edición:

Marivel Ruiz Triviño, Secretaria Técnica de Participación y Control Social

Miguel Cullacay Siguencia, Especialista en Procesos _ Secretaria Técnica de Participación y Control Social/ Subcoordinación de Control Social.

Diseño y Diagramación:

Coordinación General de Comunicación - CPCCS

DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES

CAPÍTULO ECUADOR



UN DECENIO DE REPARACIÓN PARA SIGLOS DE EXCLUSIÓN

MIRADAS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO HACIA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA AGENDA INCLUSIVA PARA ALCANZAR LA JUSTICIA, SU
RECONOCIMIENTO Y EL (UBUNTU) DESARROLLO

QUITO, OCTUBRE 2016

DEDICADO AL MAESTRO JUAN GARCIA SALAZAR

**POR TODA UNA VIDA CONSAGRADA AL DESARROLLO
DE LA CULTURA AFROECUATORIANA**

POEMA DEL POETA ANTONIO PRECIADO AL MAESTRO JUAN GARCÍA SALAZAR

Juan García

Juan es uno de aquellos que todavía sangran
y que de veras toman
la sangre muy a pecho,
tanto que me parece
que si no hubiera sido el negro que es,
de algún modo,
algún día,
él mismo
desde él mismo se habría regresado.

Este Juan, no conforme
con ir (cuan largo es) por su propia negrura,
suele también andar por el pellejo ajeno
siguiendo en los demás el mismo rastro.

Alguna vez le dio
por husmear palmo a palmo en mis alrededores
buscando las pisadas de un esclavo
que hizo la hazaña de fundar un reino.

Yo le dije que no,
que no era por mi lado,
que mi modo de ser,
que mis ideas,
que en mi pobre cabeza
quedaría muy grande una corona,
que entre tantos aprietos del presente,
por cierto, no cabría
la majestuosidad de ese pasado.

Pero él rebuscaba
debajo de las letras de mi nombre,
detrás de cada uno de mis pasos,
hasta que supo
que, aparte de ser yo
uno más entre todos los amos y señores
de aquella irreductible parcelita de orgullo,
nada tan solo mío
de modo alguno se ajustaba al caso.

Transeúnte,
 andariego,
 desaparece como por encanto,
 y cuando vuelve viene rebosante
 de la sabiduría de la gente sencilla,
 Lunas silvestres y soles que se le han emparentado;
 y sobre la cabeza bullidora,
 perpetua soñadora,
 trae cada vez más nidos de pájaros.

A un hombre como él,
 así de espejo para tantos rostros,
 y así de Juan,
 de nombre hace tiempo visible
 a la cabeza de tanto anonimato;
 a un García en verdad singular,
 tan así de plural,
 tan compartido
 en una muchedumbre de otros apellidos;
 a alguien así de hormiga tan sencilla
 que nunca quiera creerse
 el camino ya andado,
 a un ser así por fuerza se le escribe
 más de lo que se puede decir con las palabras:
 hace mucho no sé por dónde anda,
 atareado en qué pieles
 intentando senderos,
 perdido en qué negros palpita,
 y sin embargo,
 por su repleto corazón, espero
 que haya ido dejando latidos desgranados
 que su sombra todavía no haya recogido,
 y que, por ese olvido,
 lo reencuentre este abrazo.

de “Jututo: Algunos de los míos” (1996)

Antonio Preciado

ÍNDICE

- PRESENTACIÓN
- INTRODUCCION
- DE LA NEGRITUD A LA AFRODESCENDENCIA Y A LA AFROECUATORIANIDAD
- DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES _ CAPÍTULO ECUADOR

1. PRIMER MOMENTO : ENCUNTROS REGIONALES 2015

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Marco Metodológico
- 1.3 Expertos
- 1.4 Número de Delegados Provinciales de los Encuentros Regionales
- 1.5 Logros
- 1.6 Propuestas Consolidadas
- 1.7 Propuesta Nacional del pueblo afroecuatoriano planteada en el manifiesto
- 1.8 Hoja de Ruta para el Decenio Afroecuatoriano
- 1.9 Conclusiones
- 1.10 Recomendaciones

2. SEGUNDO MOMENTO: ENCUNTROS REGIONALES 2016

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Estrategia Metodológica
- 2.4 Guía metodológica para facilitadores y sistematizadores
- 2.5 Cronograma
- 2.6 Análisis general del proceso
- 2.7 Desde el pensamiento afroecuatoriano: Propuestas priorizadas por Eje:
 - 2.7.1 RECONOCIMIENTO
 - 2.7.2 JUSTICIA
 - 2.7.3 DESARROLLO _ UBUNTO

3. Conclusiones Generales

4. Recomendaciones

- **ANEXOS**

➤ PRESENTACIÓN

El hermano Juan García, expresando el pensamiento del Abuelo Zenón, nos dice:

“La palabra es la voz de los mayores, de los ancestros, de ellos tenemos que aprender, para seguir siendo lo que necesitamos ser y no ser lo que el otro nos dice que somos.” Abuelo Zenón.

Este mensaje es una de las motivaciones para despertar y fortalecer el Movimiento Social Afroecuatoriano; hermanas y hermanos constructores de sueños y escenarios de futuro, necesitamos reafirmar nuestro derecho a la vida; este decenio es la oportunidad para hacer presente y crear porvenir.

Esta década debe reparar y reconstruir: queremos caminar los pasos que nos dejaron los cimarrones.

Desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hemos promovido y construido anuncios con líderes y lideresas afroecuatorianos, palabras que nacieron casa adentro con la fuerza de Alonso de Illescas y que buscan restituir derechos, y a la vez impulsar la formulación e incidencia en las políticas públicas que respondan a los tres ejes del Decenio:

- 1.-Reconocimiento: Derecho a la igualdad y la no discriminación; educación sobre la igualdad y concienciación; participación e inclusión
- 2.-Justicia: Acceso a la justicia.
- 3.-Desarrollo: Medidas de lucha contra la pobreza; educación y cultura; empleo; salud y vivienda.

Porque no nos detuvo la discriminación y orgullosamente con nuestro pueblo afroecuatoriano les presentamos: **“MIRADAS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA AGENDA INCLUSIVA PARA ALCANZAR LA JUSTICIA, SU RECONOCIMIENTO Y EL (UBUNTU) DESARROLLO ”. Porqué ahora construimos juntos un ECUADOR INCLUSIVO, PARTICIPATIVO y EQUITATIVO PARA NUESTROS HIJOS E HIJAS.**

Raquel González Lastre
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

Paola Pabón Caranqui
SECRETARIA NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN POLÍTICA

➤ INTRODUCCIÓN

La discriminación racial, la exclusión, la xenofobia, el etnocentrismo, la homofobia son comportamientos e ideologías de poder de un grupo humano sobre otro. La violencia o “limpieza racial” en el mundo contemporáneo, de manera expresa o sutil, aún se mantiene; sin embargo, han resurgido las voces de movimientos sociales, étnicos-culturales a nivel continental.

El movimiento indígena y el movimiento afrodescendiente, como fuerzas de insurgencia han irrumpido en el escenario político para decir *¡basta a todo tipo de discriminación!* y exigir espacios de participación política, reparación por siglos de exclusión y reivindicación de sus legítimos derechos.

Estas expresiones de resistencia han obligado a los organismos internacionales como las Naciones Unidas a emitir instrumentos normativos, para que Estados nacionales las apliquen, siendo estos los siguientes:

✓ Instrumentos internacionales

- Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Convenio 111, Convenio 169 de la OIT, relativo a Pueblos Indígenas y tribales (1989).
- Declaración y Plan de Acción de Durban (2001).
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Declaración de las Naciones Unidas 2015-2024: Decenio Internacional Afrodescendiente (2013).
- Aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el Decenio Internacional de los Afrodescendientes para los años 2015-2024 (2014).

✓ Instrumentos nacionales

- Ecuador desde el 2008 goza de una de las constituciones más garantistas de la región en términos de derechos. Al reconocer los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se alude a pactos, convenios, declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos.
- El artículo 1 de la Constitución declara que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En el artículo 3, numeral 1 de la Constitución establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales. El artículo 10 señala que todas las personas, comunidades, pueblos,

nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

- El artículo 56 establece que las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano único e indivisible.
- El inciso tercero del artículo 275 de la Constitución de la República establece que el buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza.
- El artículo 58 señala que para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconoce al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.
- La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Título 1, Principios Generales, artículo 3, objetivo 7; dispone “Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita”.
- Dentro de las atribuciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecidas en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 señala: “Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
- Según el Decreto Presidencial 60, suscrito en el 2009, se implementa el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnico-cultural, cuyo propósito es eliminar todas las formas sistemáticas de discriminación racial para promover una ciudadanía plural, intercultural e inclusiva.

Con todos estos antecedentes, sin lugar a dudas, el Ecuador protagoniza un momento histórico en términos de derechos y de participación ciudadana en favor de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montuvios, poseedores de una enorme riqueza cultural que se expresa en su cosmovisión, tradiciones, costumbres, saberes ancestrales, formas de organización social, política y económica, representaciones simbólicas y memoria histórica.

En este marco se inscribe el pueblo afroecuatoriano como un pueblo ancestral que por siglos ha sido invisibilizado, marginado, excluido y víctima de la colonialidad de los poderes fácticos.

➤ DE LA NEGRITUD A LA AFRODESCENDENCIA Y A LA AFROECUATORIANIDAD



“Soy negra”, “soy afroecuatoriano”, “somos afrodescendientes”, hacen parte de las expresiones identitarias y de las voces que hoy suenan, resuenan y proclaman cada vez con más fuerza, como diciendo: *“Aquí estamos, aquí hemos estado, pero no hemos sido visibilizados ni escuchados”*, o la canción al son de los tambores que se ha convertido en el Himno afroecuatoriano: *“... Vamos a sacar al pueblo adelante...”*.

Estas junto a otras, son categorías autoasumidas por el pueblo afroecuatoriano y que hacen referencia a su historia, a su permanente lucha contra la discriminación y a su (auto) **Reconocimiento** como pueblo con derechos.

En el Ecuador se ha generado un movimiento orientado hacia el renacer afroecuatoriano que se expresa en la revalorización y revitalización de su identidad cultural retomando algunos elementos y códigos socioculturales a través de sus formas ancestrales de organización, ritos sagrados, vestimenta, lenguaje, música, baile, gastronomía, entre otros. De allí por ejemplo el uso del “turbante” o pañoleta en la cabeza para el caso de las mujeres, cada vez es más común, como símbolo de la afrodescendencia.

No es de extrañar que en eventos, encuentros o foros masivos, mujeres y hombres afroecuatorianos porten y vistán trajes con símbolos ancestrales que evocan su raíz africana. Al comenzar un evento lo hacen con el rito de iniciación invocando a sus principales deidades. Igualmente, se están recuperando algunos términos de raíz africana como **Ubuntu** que en lengua zulú y en la filosofía bantú significa; “soy porque nosotros somos”, “lo

que es mío es tuyo”, “vivir en comunidad” (Jean-Bosco Kakozi Kashundi). Ubuntu ha sido asumido por algunos líderes del pueblo afro como *el buen vivir afroecuatoriano*. De acuerdo con el VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010, de la totalidad de la población ecuatoriana, el 7.2 de cada 100 personas se autoidentificaron como afroecuatorianos: de los 14.483.499 de ecuatorianos y ecuatorianas, 1.041.559 son afroecuatorianos y su presencia está en todo el territorio.

La provincia de Esmeraldas es la que cuenta con mayor porcentaje de población afroecuatoriana (43.9 %). De acuerdo con el tamaño de la población, 15 cantones concentran la población afroecuatoriana con más de 5.600 habitantes, siendo Guayaquil, Quito y Esmeraldas los que poseen presencia de más de 80.000 afroecuatorianos. En Guayaquil, los afroecuatorianos representan el 11 % de la población del cantón (255.422 personas) y más del 25 % de todos los afrodescendientes del país. (Censo 2010).

Según el maestro afroecuatoriano Juan García Salazar, a quien va dedicado este documento como un homenaje por toda una vida consagrada al desarrollo de la cultura afroecuatoriana y por ser el artífice en el proceso socio-organizativo del pueblo afroecuatoriano: ***“El reconocimiento pasa por concebirlo casa adentro y casa afuera. Casa adentro, repensar nuestra realidad como hombres y mujeres de origen africano al interior de la sociedad nacional, tiene que ser un ejercicio colectivo para auto-nombrarnos pero también para descubrir nuestra realidad como personas excluidas. Casa afuera, fortalecer frente al Estado y la sociedad nacional nuestro estatus de pueblo que va más allá del simple reconocimiento y debería expresarse en un ejercicio pleno e igualitario de la ciudadanía”*** (Juan García Salazar, 2015).



➤ DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES



CAPÍTULO ECUADOR

El 18 de noviembre de 2014, mediante Resolución No. 69/16, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Programa de Actividades del **Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015-2024**, que tiene como propósito colocar en las agendas de los Estados nacionales los problemas de vulnerabilidad de derechos y desigualdades de la población afrodescendiente del mundo, víctima de esclavitud, colonialismo y de todas las formas sistemáticas de discriminación.

En otras palabras, el Decenio para el pueblo afroecuatoriano es la gran oportunidad para decirle al país y al mundo, como lo decía con toda convicción una lideresa afroecuatoriana en los encuentros realizados:

“No es suficiente un decenio para reparar siglos de postergación, exclusión y discriminación, es hora que nuestras voces sean escuchadas y que nuestros derechos sean cumplidos”.

En este marco, el Estado ecuatoriano a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conjuntamente con la Secretaría Nacional de Gestión de la Política; y, con la participación de la Sociedad Civil Afroecuatoriana decidieron aunar todos los esfuerzos posibles para realizar una serie de actividades que permitan dar seguimiento a los objetivos, metas y acciones contempladas en dicho Decenio.

Por lo tanto, la Secretaría Técnica de Participación y Control Social realizó la coordinación respectiva con autoridades nacionales y locales, con quienes se planificó y ejecutó los encuentros regionales a fin de conseguir las propuestas de organizaciones de hermanas y hermanos afroecuatorianos a nivel nacional que se encuentran en el presente documento.



1. PRIMER MOMENTO : ENCUENTROS REGIONALES 2015



1.1 Objetivo

Informar el desarrollo de la propuesta en sus diferentes momentos, así como los productos y logros obtenidos dentro de la realización de los encuentros que se realizaron a nivel regional y nacional.

1.2 Marco Metodológico

Los encuentros fueron planteados en dos espacios: en el primero se plantearon 4 encuentros regionales, para luego realizar el Encuentro Nacional:

El **primer espacio de encuentros regionales** permitió obtener insumos necesarios y suficientes en cada uno de los ejes del decenio para la elaboración y aprobación de las propuestas locales, así como también seleccionar a los delegados provinciales que participaron en el encuentro nacional.

En el **segundo espacio**; el encuentro nacional permitió consolidar las propuestas regionales y elaborar el documento de manifiesto nacional de los representantes del pueblo afroecuatoriano.

Los encuentros se realizaron de acuerdo con el siguiente detalle:

Ámbito	Provincia / Cantón	Fecha
Regional	Esmeraldas / Esmeraldas	17 de Octubre (Encuentros Simultáneos)
	Guayas/ Guayaquil	
	Pichincha/ Quito	24 de Octubre (Encuentros Simultáneos)
	Imbabura/ Ibarra	
Nacional	Esmeraldas/ Atacames	29 y 30 de Octubre de 2015

La metodología que se implementó tanto en los encuentros regionales como en el nacional fue de Educación Popular que se basa en la **acción –reflexión – acción** a través del método experiencial que parte del aprender haciendo.

Esta estrategia tiene un principio básico que es: “Educar para transformar... Transformar para educar”. Es un proceso que comienza cuando los participantes se familiarizan y crean sentido de pertinencia con la causa, es aquí donde los individuos se reconocen y se auto reconocen como parte importante de la sociedad.

Bajo este contexto, como punto inicial al momento de la “**Acción**” el facilitador genera un espacio en el que los participantes razonan sobre el tema que están tratando, para luego exponer sus experiencias vividas, construyendo un diagnóstico participativo; de esta manera quien dirige el grupo podrá ubicar sus conocimientos dependiendo de la necesidad del grupo.

En el segundo momento, el grupo realiza la “**Reflexión colectiva**” con base en el diagnóstico construido a través de su experiencia, es aquí donde las personas toman conciencia; generan la confianza necesaria y sinceridad para que la barrera del miedo se rompa al momento de expresar sus ideas.

El último paso de la metodología “**Acción**” es producir un conocimiento que se construye en relaciones de transformación y que se perfecciona al concretar relaciones en consenso a fin de fortalecer su accionar personal y colectivo.

Con esta metodología se propicia la participación, que debe ser un componente esencial; y el trabajo en grupo a través de la comunicación y la generación de debates públicos.

Las jornadas iniciaron con los aportes y reflexiones de expertos en el tema afroecuatoriano, así como los mensajes de autoridades del CPCCS; posteriormente los participantes fueron direccionados a las mesas para trabajar en grupo, según el tema escogido. En el trabajo se abordaron los 3 ejes del Plan de Acción del Decenio Internacional del Pueblo Afrodescendiente que se sustenta en 3 componentes y subcomponentes que a continuación se señala:

Componentes	Subcomponente
Reconocimiento	➤ Derecho a la igualdad y la no discriminación.
	➤ Acceso a la información, Participación e inclusión
Justicia	➤ Acceso a la justicia.
	➤ Medidas especiales.
Desarrollo	➤ Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza.
	➤ Educación/Cultura
	➤ Empleo
	➤ Salud y Vivienda.

1.3 Expertos

Los expertos que realizaron sus aportes y reflexiones sobre el proceso de fortalecimiento del pueblo afroecuatoriano fueron:

Ámbito	Provincia / Cantón	Experto
Regional	Esmeraldas / Esmeraldas	Juan García
	Guayas/ Guayaquil	Ibsen Hernández
	Pichincha/ Quito	Juan Montaña
	Imbabura/ Ibarra	Iván Pavón
Nacional	Esmeraldas/ Atacames	Iván Pavón, Juan Montaña e Ibsen Hernández



1.4 Número de Delegados Provinciales de los Encuentros Regionales

Región.	Número de Delegados
Guayaquil, El Oro, Santa Elena Y Los Ríos	32
Esmeraldas	9
Imbabura, Carchi	10
Pichincha, Santo Domingo	9
TOTAL	60

1.5 Logros

- Se convocó la participación de 780 ciudadanos afroecuatorianos, sin embargo por la importancia de los encuentros se contó la presencia de **810** líderes, lideresas y comunidad afroecuatoriana de las regiones de Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena; Pichicha, Loja, Imbabura y Esmeraldas.
- Se generó el documento de manifiesto nacional del pueblo afroecuatoriano en la mesa de pensadores afro.
- Se construyó la propuesta del pensamiento político del pueblo afroecuatoriano.
- Posicionamiento del CPCCS y de la SNGP, difusión del fortalecimiento del Decenio Afroecuatoriano construido desde las bases entre el CPCCS, la SNGP y actores sociales.
- Reconocimiento Internacional (Dorothea Wilson) en Enlace Internacional con la ONU.
- Red Productiva Afroecuatoriana con 10 organizaciones a favor de la participación incluyente.
- Se cuenta con un mecanismo de participación diseñado desde la realidad y cosmovisión del pueblo afroecuatoriano. «Comité Nacional pro ejecución de la Agenda del Decenio Afroecuatoriano»
- Se estructuró un mecanismo de control social: Observatorio Ciudadano del Pueblo Afroecuatoriano, para el diseño y seguimiento de la política pública.
- El impacto mediático en redes sociales: cuarta tendencia el 17 de octubre y segunda tendencia el 24 de octubre.



1.6 Propuestas Consolidadas

Una vez que se realizaron los encuentros correspondientes, como producto final se obtuvieron las propuestas que fueron planteadas, analizadas y aprobadas por los participantes de las organizaciones afrodescendientes que se detalla a continuación:

DECENIO AFROECUATORIANO	
CIUDAD	ATACAMES
FECHA	29 Y 30 DE OCTUBRE
COMPONENTE	PROPUESTA
RECONOCIMIENTO	➤ Incentivar a la población afroecuatoriana a la preparación académica y ancestral para generar conocimientos.
	➤ Organizar a nuestras mujeres en la exigibilidad de sus derechos.
	➤ El Estado debe financiar con planes y proyectos en la formación. de líderes y lideresas.
	➤ Conformación de veedurías para la implementación del Decenio Afrodescendiente.
	➤ Generar y actualizar la información.
	➤ Garantizar a través del POA la temática del pueblo afrodescendiente.
JUSTICIA	➤ Creación de Ley Orgánica del Pueblo Afroecuatoriano en donde recoja justicia especializada, reparaciones, reconocimientos y derechos.
	➤ Creación del Observatorio, para medición al cumplimiento de Política Pública del Decenio.
	➤ Creación de la Comisión de la Verdad, que investigue sobre casos de violencia (muertes), por motivos de racismo desde 1978-2015.
	➤ Generar mecanismos de control social y participación para el cumplimiento de la Constitución, de las leyes (decreto 60).
	➤ Crear tribunales especiales de garantías étnicas para el tratamiento de delitos de discriminación, odio y racismo.
	➤ Conocer los derechos y unirnos para la igualdad, en espacios educativos, mallas curriculares, espacios públicos y privados
	➤ Garantizar a través de una reforma a la ley, la representación de los pueblos afro en todas las Funciones del Estado a través de la asignación de cupos.
	➤ Unificación de todas las instituciones públicas para que se cumplan los requerimientos y necesidades de cada Afroecuatoriano.
	➤ Socializar programas para conocer nuestros derechos y oportunidades.
	➤ Se reconozcan nuestros ancestros que fueron parte del desarrollo del país en monumentos y otros.
DESARROLLO	➤ Generar políticas públicas que permitan recuperar territorios ancestrales.
	➤ Incluir en la planificación territorial a la población afroecuatoriana, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador. Art. 257, el COOTAD, el –decreto 60 y demás leyes conexas junto a los GAD, prefecturas en todos los niveles territoriales.
	➤ Fortalecimiento de espacios de organización, unidad y participación de la comunidad afroecuatoriana para mejorar nuestra capacidad de incidencia en el desarrollo del país (socio-económico, político y cultural).
	➤ Garantizar las condiciones que permitan alcanzar el vivir bien de todos los afrodescendientes, con respeto a la naturaleza y a la diversidad.
	➤ Programa de Estado que cree condiciones para una economía productiva que genere empleo, investigación, capacitación, acceso al crédito, darle valor agregado a la producción, venderla y exportarla, que apoye con financiamiento a proyectos de productividad y desarrollo presentados por los ciudadanos afrodescendientes incluye actividad agrícolas textiles, entre otros.

DESARROLLO		➤ Recuperar la historia del pueblo afro desde las escuelas, colegios, universidad del país, para que se conozca cómo ha contribuido al desarrollo económico, social y cultural en el país. Que haya presupuesto de los respectivos ministerios para la recuperación de la memoria histórica del pueblo afro.
		➤ Estado, mecanismos de seguimiento de control y vigilancia para el cumplimiento del Decreto 60, las normas y leyes establecidas en los niveles jerárquicos dentro de las instituciones públicas y del sector privado.
MECANISMO PARTICIPACIÓN	DE	➤ Establecer mecanismos que permitan articular al pueblo afro con enfoque generacional, grupos de atención prioritaria y territorial, para realizar el seguimiento de los avances de la planificación y ejecución de planes de desarrollo.
		➤ La instancia de participación que agrupe al pueblo afroecuatoriano se propone que se denomine ASAMBLEA NACIONAL POR EL DECENIO AFROECUATORIANO (ANDAFROE), que a su vez dentro de su estructura contará con comisiones para la responsabilidad de la gestión y seguimiento de los ejes del Decenio.
		➤ Reglamentar las atribuciones y responsabilidad de ANDAFROE.
		➤ Que el CPCCS sea la instancia que acompañe el proceso de conformación del Comité Técnico.
		➤ Generar una ESTRUCTURA de cómo va a trabajar la Asamblea Nacional.
		➤ Elegir 6 delegados, coordinadores zonales, comisiones.
PENSAMIENTO AFROECUATORIANO		Ha llegado los tiempos que el pueblo afroecuatoriano sea sujeto definitivo de todos los derechos humanos y ciudadanos, de aquellos derechos reconocidos en la Constitución de la República. Esto es definitivo: el traslado de una fantasía constitucional a la cotidianidad de la vida de mujeres y hombres afrodescendientes. Ese traslado práctico, plural e inmediato confirmará la letra viva constitucional.
		El pueblo afroecuatoriano expresa su decisión de salir de la invisibilidad en el sistema de educación del Ecuador, porque este es el campo de batalla contra el racismo, contra la perennación del retraso de posibilidades con respecto a los otros grupos socio-culturales y contra el mantenimiento de ciudadanía reglamentada no por la Ley sino por el imaginario de la sociedad mayor.
		El Artículo 28 de la Constitución indica: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad e ingreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones”.
		La no incorporación en el sistema de educación nacional de todo lo referente en historia, geopolítica, antropología, cultura, ciencia y saberes del pueblo afroecuatoriano niega el derecho a la comunidad afrodescendiente esa interacción con las otras culturas del país. El programa educativo dirigido por el Ministerio de Educación se distancia del siguiente mandato constitucional: “El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades” (Artículo 343).

1.7 Propuesta Nacional del pueblo afroecuatoriano planteada en el manifiesto.

CIUDAD	ATACAMES
FECHA	29 Y 30 DE OCTUBRE
MANIFIESTO DECENIO AFROECUATORIANO	➤ Que se incorpore la Etnoeducación Afroecuatoriana al Currículo Nacional.
	➤ Que se reestructure la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe; que quede simplemente en: “Subsecretaría de Educación Intercultural”.
	➤ Que se cree la Dirección Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana adscrita a la Subsecretaría de Educación Intercultural.
	➤ Que se cumpla lo dispuesto en el artículo 30 de la LOEI y su reglamento sobre la disposición que indica: “En el caso de los circuitos conformados por la mayoría de centros educativos de un pueblo o nacionalidad, el administrador o la administradora deberá pertenecer al pueblo o nacionalidad del circuito correspondiente”
	➤ Que se cree en las Coordinaciones Zonales, Distritos y Circuitos, departamentos de Etnoeducación afroecuatoriana.
	➤ Que mediante acuerdo ministerial se legalice todo lo expuesto.
	➤ Exhortar al Gobierno Nacional incorpore y dé cumplimiento a la Agenda del Decenio elaborada por el pueblo afroecuatoriano en encuentros desarrollados en todo el territorio nacional.
	➤ Exhortar al Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente de la República, se oficialice el Decenio de los Afrodescendientes en el Ecuador mediante Decreto Ejecutivo y posterior lanzamiento.
	➤ A solicitud de los participantes representantes de los encuentros Regionales y Nacionales exhortamos al Gobierno Nacional que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ser el eje de articulación e implementación del Decenio Afrodescendiente.

1.8 Hoja de Ruta para el Decenio Afroecuatoriano

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	FECHA
Difundir y empoderar al pueblo afroecuatoriano en la implementación del decenio afrodescendiente en el Ecuador.	➤ Encuentros Regionales y Nacional ➤ Conformación de la mesa de pensadores afroecuatorianos. ➤ Promover equipos de coordinación interinstitucional para profundizar en el análisis de las propuestas regionales y nacionales. ➤ Activación del mecanismo de participación y control social creados por el pueblo afroecuatoriano. ➤ Promover la creación de material educomunicacional y de difusión y del pueblo afroecuatoriano. ➤ Publicar las memorias históricas del pueblo afroecuatoriano. ➤ Presentación e información permanente al pleno sobre el proceso realizado en el Decenio Afrodescendiente, para su aprobación.	Año 2016
Generar un conjunto mínimo de propuestas que sirva como insumos importantes del comité interinstitucional que se conformaría.	➤ RECONOCIMIENTO: Mesa No. 1: Derecho a la igualdad y la no discriminación. Mesa No. 2: Acceso a la información, Participación e inclusión ➤ JUSTICIA: Mesa No. 3: Acceso a la justicia. Mesa No. 4: Medidas especiales. ➤ DESARROLLO: Mesa No. 5: Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza. Mesa No. 6: Educación/Cultura Mesa No. 7: Empleo. Mesa No. 8: Salud y Vivienda.	

Conformación del comité interinstitucional.	➤ Presentación del borrador del Decreto para el lanzamiento oficial del Decenio Afroecuatoriano. ➤ Entrega de las propuestas al Presidente de la República por el pueblo afroecuatoriano. ➤ Definir un mecanismo democrático para la representación del pueblo afroecuatoriano en el comité.	08 Diciembre 2015
Encuentro anual del pueblo afroecuatoriano para evaluar los logros y dificultades encontradas en el comité.	➤ Encuentro con autoridades para deliberación pública con el comité interinstitucional y pueblo afroecuatoriano.	Anualmente

1.9 Conclusiones

- Fortalecimiento del pueblo afroecuatoriano constituido en una mesa de pensamiento afro, un consejo de ancianos y un observatorio del Decenio Afroecuatoriano.
- Propuestas recogidas en torno a una hoja de ruta de propuestas priorizada y sistematizada en función de los ejes de Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.
- Reconocimiento del pueblo afroecuatoriano y de sus representantes que asistieron a los encuentros regionales y nacionales sobre el CPCCS y la SNGP como ejes articuladores del Decenio.

1.10 Recomendaciones

- Aterrizar la hoja de ruta de propuesta a través de la mesa de pensadores afroecuatorianos.
- Publicar y difundir la sistematización del proceso realizado.
- Fortalecer la relación entre el CPCCS, la SNGP y los liderazgos locales que participaron.
- Dar acompañamiento técnico a los procesos de debate, organización del pueblo afroecuatoriano y activación de los Mecanismos de Participación y Control Social.
- Publicar las memorias históricas del pueblo afroecuatoriano de sus maestros: Juan García y Juan Montaña.

2.- SEGUNDO MOMENTO: ENCUENTROS REGIONALES 2016



2.1 Antecedentes

El 16 de Febrero de 2016, se firmó en la ciudad de Guayaquil, con la presencia de alrededor de tres mil representantes del pueblo afro-ecuatoriano y el Presidente de la República, el Decreto Ejecutivo 915, con el propósito de profundizar la gestión pública inclusiva del Gobierno a partir del principio constitucional que “establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.

Dicho Decreto señala en el párrafo cuatro de los considerandos que: “El artículo 58 de la Constitución dispone que para fortalecer la identidad, cultural, tradiciones y derechos, se reconoce al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos”.

Además se establecen las competencias en la gestión protagónica, para el cumplimiento del Plan de Acción de las Naciones Unidas, cuando llama la atención sobre el papel que la Constitución asigna a los Consejos de la Igualdad según lo cual “ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana”.

El Consejo Nacional para la Igualdad es el espacio encargado de la observancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Acción de Naciones Unidas y su herramienta principal serán las Agendas para la Igualdad, que deberán articular las reivindicaciones fundamentales del pueblo afroecuatoriano en los ejes: **RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO.**

2.2 Objetivo

Construir acuerdos programáticos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

2.3 Estrategia Metodológica

Con el propósito de organizar, planificar y coordinar las acciones para la realización del SEGUNDO ENCUENTRO AFROECUATORIANO, Post-Decreto 915, se desarrollaron las siguientes acciones:

Reunión preparatoria convocada por la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, que contó con la participación de las siguientes instituciones: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

El propósito fue socializar las actividades que se han venido desarrollando como SNGP y CPCCS post-Decreto Ejecutivo 915 y coordinar acciones para la realización del Segundo Encuentro Afroecuatoriano, las que se detallan a continuación:

➤ Detalle de las actividades post-Decreto 915

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
FECHA	ACIVIDADES	AVANCES	COMENTARIO
16/02/2016	Firma Decreto 915	Convirtió en Política de Estado la consecución de los Objetivos del Decenio Afrodescendiente.	Asistieron aproximadamente 3.000 personas y la presencia del Presidente de la República.
26/02/2016	Taller con los organismos de la Cooperación Internacional, representantes del Ejecutivo, miembros de la comunidad afroecuatoriana y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.	El evento tuvo como finalidad construir sinergias entre el Estado y la sociedad Civil, a través de un proceso preparatorio y participativo de los distintos actores desde la solidaridad y la complementariedad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 915.	En esta reunión participaron representantes de la UNESCO, Embajada de Haití, ONU MUJERES, UNICEF, Cooperación Española, Visión Mundial, AECI, Organizaciones afro-ecuatorianas, Fundación Azúcar, Vice alcaldía de Esmeraldas, SNGP.
01/03/2016	Sistematización de insumos generados previos la firma del decreto.	El documento se encuentra en elaboración.	Se aspira que se convierta en una herramienta clave para el Consejo de la Igualdad en lo relativo al Decenio.
15/03/2016	Participación en la Asamblea con representantes de la Comuna Río Santiago, Cayapas, provincia Esmeraldas.	Se conocieron los problemas por los que atraviesa la Comuna, y se mantuvo reuniones con representantes del MAGAP y del CPCCS en Esmeraldas.	Se tiene previsto nuevas reuniones para conocer los avances.
07-04-2016	Reunión con funcionarios del Instituto de la Democracia del CNE.	Se preparó un borrador de Convenio entre la SNGP y el Instituto de la Democracia del CNE.	No se ha avanzado respecto de la firma del Convenio.
20/04/2016	Reunión de trabajo con la Subsecretaría de Identidades del Ministerio de Cultura	Revisión del Proyecto en ejecución “la Ruta del Cimarrón”	Se propone que este sea un proyecto emblemático en el eje de reconocimiento del decenio
25/05/2016	Reunión de trabajo con Rodrigo Collaguazo y Juanita Rodríguez, Representantes del Presidente de la República al CNI.	Se llegó a un acuerdo para la coordinación de actividades en territorio con la comunidad afroecuatoriana.	Los representantes del Presidente Rafael Correa presiden por ley el Consejo por tanto es necesario que se trabaje un relacionamiento cercano con la comunidad afroecuatoriana.
01/06/2016	Definición del cronograma de encuentros con la comunidad afroecuatoriana.	En consenso con los representantes del Presidente al CNI se ha definido un cronograma para los encuentros con el pueblo afroecuatoriano en cuatro provincias del país.	Se propone encuentros que validen las propuestas trabajadas con la comunidad y actores institucionales previo a la firma del decreto 915.
1 – 30 de Agosto	Realización de Encuentros.	Guayaquil - Quito - Imbabura - Esmeraldas	Los Encuentros se realizarán en las ciudades con mayor presencia afroecuatoriana.

La segunda reunión de coordinación fue bajo la modalidad presencial y video conferencia con la participación de los delegados provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con el propósito de coordinar la realización de los Encuentros y socializar la guía metodología que se aplicaría en las mesas de trabajo.

2.4 Guía metodológica para facilitadores y sistematizadores

El objetivo de las mesas fue analizar, priorizar las propuestas y construir una propuesta de agenda con base en una matriz previamente elaborada conteniendo las propuestas consolidadas del Primer Encuentro de 2015 y las propuestas trabajadas por otros sectores como la Mesa del Decenio, publicada por el IAEN. (ver anexo).

La agenda del Encuentro se la dividió en dos momentos, un primer momento en el cual se conformaron las mesas de acuerdo con los ejes del Decenio: **RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO**.

En un segundo momento se desarrolló la plenaria para la exposición del trabajo sintetizado en una matriz, donde hacían constar las demandas priorizadas, con metas, responsables y plazos, según formato SENPLADES. (ver Anexo).

Cada mesa contó con facilitadores, sistematizadores, y relatores nombrados por los integrantes de la mesa.

2.5 Cronograma

La Secretaria Técnica de Participación y Control Social, conjuntamente con el área de Interculturalidad y la Secretaria de la Gestión de la Política, definieron el siguiente cronograma, a fin de realizar los encuentros respectivos y recoger las propuestas que permitan elaborar la presente agenda:

Fecha	Provincia/Lugar	Responsables
16 Septiembre 2016	Pichincha/Quito	Carlos Piguave/Alexandra Ortega , CPCCS
17 Septiembre	Imbabura/Carpuela	Marivel Ruiz, CPCCS Freddy Congo, SNGP
24 Septiembre	Esmeraldas/Esmeraldas	Carlos Piguave/Juan Montaña, CPCCS Juanita Rodriguez, CNI
30 Septiembre	Guayas/Guayaquil	Marivel Ruiz/Ibsen Hernandez, CPCCS, Jorge González, SNGP

Los criterios por los que se seleccionaron los cuatro lugares obedecen a:

- Guayaquil cuenta con la mayor población afroecuatoriana.
- Valle del Chota, por el contenido histórico y simbólico que representa.
- Esmeraldas, considerada la capital de los afroecuatorianos.
- Pichincha, por ser el centro administrativo y político del país.

Dichos encuentros tuvieron una duración de un día, tiempo en el cual las organizaciones debatieron, analizaron, priorizaron sus propuestas y nombraron sus delegados encargados de entregarlas en un evento especial al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

El proceso concluyó con la sistematización y la elaboración de un documento que será presentado al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades por los delegados de las organizaciones de cada provincia para su valoración, seguimiento y cumplimiento.

2.6 Análisis General del proceso

En el Primer momento en el que se desarrollaron 5 Encuentros, 4 regionales y 1 nacional en Octubre 2015, los objetivos se enmarcaron en los Ejes del Decenio: **Reconocimiento, Justicia y Desarrollo** generándose a través de las Mesas de Trabajo espacios propicios para el debate y la discusión. Muchas de las veces estos espacios estuvieron marcados por posiciones críticas por parte de las lideresas y líderes de las organizaciones afroecuatorianas, lo que resultó positivo, considerando que de eso se trataban estos foros de discusión para que las organizaciones se encuentren, se reconozcan y debatan sobre su presente y futuro.



Al principio de este proceso en el primer momento se pudo percibir tensiones generadas por parte de ciertos líderes sobre todo en las discusiones de las mesas de trabajo. Por un lado fueron críticos con el Estado y sus instituciones aduciendo que no han cumplido con las acciones afirmativas establecidas en el Decreto 60 y el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica-cultural.

Por otro lado, fueron muy autocríticos sobre la situación actual que atraviesan las organizaciones afroecuatorianas, su debilidad organizativa, su fragmentación, falta de unidad y de consolidación que permita contar actualmente con un Movimiento Afroecuatoriano sólido que sea capaz de asumir la representación a nivel nacional del pueblo afroecuatoriano, como lo ha demostrado el Movimiento Indígena a lo largo de su proceso organizativo. La actitud de este primer momento fue revirtiéndose y convirtiéndose en una actitud positiva, más activa y propositiva, lo que favoreció en términos de tiempo y de lograr el objetivo de los encuentros, construir una propuesta de agenda programática que sería el insumo más importante para entregar al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, entidad del Estado encargada del seguimiento al Decenio Internacional para los Afrodescendientes Capítulo Ecuador.

A continuación planteamos algunas reflexiones, concentrando nuestra atención en el Segundo momento, en el que se realizaron cuatro encuentros: Pichincha, Imbabura, Esmeraldas y Guayas, donde se priorizaron las propuestas consignadas en el primer momento de 2015; allí se generó un documento donde se presentan las miradas y demandas del pueblo afroecuatoriano en la perspectiva de construir una agenda programática, para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, Capítulo Ecuador:

Casi todas las mesas de los cuatro Encuentros: Pichincha, Imbabura, Esmeraldas y Guayas previo a la priorización de las propuestas, dedicaron un espacio de tiempo para repensar sobre su identidad, lo que significa ser negro, afroecuatoriano y afrodescendiente, asumiendo la sugerencia del maestro Juan García, que el autoreconocimiento debe pasar por asumirlo primero casa adentro y eso implicaba repensar sobre su actuación como pueblo, la importancia de la unidad como pueblo, con historia, con identidad y sobre todo recalca la necesidad de constituirse en un pueblo organizado, ya que la fragmentación interna no es buena para lograr el reconocimiento casa afuera o de la “sociedad mayor” en la que se incluye Estado, instituciones y el resto de la sociedad.

Algunos elementos fueron recurrentes en la mayoría de las mesas, la relación de la autoidentificación con la etnoeducación y su importancia cuando se trata del reconocimiento como pueblo con historia, con cultura e identidad propia.

Es importante resaltar el cambio experimentado en las percepciones de la gente en cuanto al Censo de 2001 y al de 2010. En el censo de 2010 se plantearon las preguntas: ¿Cuántos somos?, ¿Dónde estamos?, ¿Cómo vivimos?, ¿Cómo nos autoidentificamos?, preguntas que van más allá del dato estadístico y que se acercan más a la forma de vida y cultura afroecuatoriana. Aquí se notó un incremento considerable de personas autoidentificándose como afroecuatoriano y afrodescendiente, frente a las otras opciones de negra, negro, mulata o mulato.

“De la totalidad de personas que vivimos en el Ecuador, el 7.2 % de cada 100 se autoidentificaron como afroecuatorianos, esto representa a un pueblo de 1.041.559 afroecuatorianos de un total de 14.483.499 habitantes que tiene el Ecuador, a diferencia del censo del año 2001, cuando éramos 604.009 afroecuatorianos. Para noviembre de 2010 la población autodefinida como afroecuatoriana se incrementó en un 57.9 %, es decir 437.550 pobladores, en relación a la población 2001. La tasa de crecimiento intercensal del Censo 2001 con el Censo 2010 es de 6.05 %” (en las cifras del pueblo Afroecuatoriano. “Una mirada desde el Censo de Población y Vivienda 2010).



➤ RECONOCIMIENTO

Desde las miradas del pueblo afroecuatoriano el **Reconocimiento** es a partir de cómo se auto-reconocen y como se autodefinen:

“Los afros, negras, negros, troncos de familia africana, el Reconocimiento debemos hacerlo casa adentro, porque conocemos el corazón de los negros, nuestros abuelos y ancestros” ... “hablar con nuestra propia voz, quién soy, de donde vengo, fortalecer el sentido de pertenencia de ser nosotros mismos, rescatando nuestros principios ancestrales”, (Juan García). Lo que en otras palabras significa el **Ubuntu** “soy porque nosotros somos”, “lo que es mío es tuyo”, “vivir en comunidad”. Y hacerlo desde nuestra propia historia a través de nuestros principales referentes, como Antón, Alonso de Illescas, Martina Carrillo, Jonatás, María de Chiquinquirá Díaz, Papá Roncón, Antonio Preciado, Juan García, entre otros.

2.7 Desde el pensamiento afroecuatoriano: Propuestas priorizadas por Eje:

2.7.1 RECONOCIMIENTO

➤ EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MEMORIA DE LOS APORTES DE LOS AFROECUATORIANOS A LA NACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA, ENTIDADES PÚBLICAS Y LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS,

Esta propuesta recoge la necesidad de visibilizar los aportes concretos que se han realizado desde el pueblo afroecuatoriano y que han contribuido significativamente a la construcción de una sociedad plurinacional e intercultural. En este sentido se precisa la definición de mecanismos idóneos que permitan la recuperación de dichos aportes. Entre los mecanismos que se han mencionado están: el Museo de la Memoria Afroecuatoriana, la Etnoeducación, la incorporación en los pensum académicos de la Historia y los Héroes Afroecuatorianos, en un Programa Etnoeducativo que garantice esta inclusión.

➤ ESTABLECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AFRODESCENDIENTES EN LOS CARGOS DE NOMINACIÓN

En términos generales la percepción es que, aunque se han dado avances importantes en términos de inclusión laboral, es aún insuficiente, ya que en el nivel jerárquico superior de la administración del Estado se nota muy baja participación y presencia de Afroecuatorianos, contando con profesionales con la suficiente capacidad y formación para asumir dichas tareas. En esa línea se hace énfasis en el incumplimiento del Decreto 60, según el cual, por lo menos la nómina del servicio público debería estar ocupada por el 7.2 % de afroecuatoriano según la proporción poblacional.

➤ CREAR INCENTIVOS PARA PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL PUEBLO AFROECUATORIANO Y GARANTÍA DE ACCESO.

Sin desconocer los importantes avances en términos de acceso a la educación superior, se observa una insuficiencia en la cobertura de los programas de pre y posgrado a nivel del pueblo afroecuatoriano, lo que

dificulta el acceso a los niveles jerárquico-superiores de inclusión laboral. Por lo que es necesario fortalecer las políticas de acción afirmativa y los mecanismos de garantía para el acceso.

2.7.2 JUSTICIA

En cuanto a la percepción de justicia desde el pueblo afroecuatoriano, esta se la entiende como el conjunto de valores que permiten el desarrollo de una sociedad para alcanzar el Buen Vivir, estos valores se expresan en normas que buscan regular la convivencia, pero respetando y reconociendo la cosmovisión y especificidad sociocultural de un pueblo. También fue concebida como el disfrute de derechos con igualdad, equidad sin discriminación de ningún tipo.

➤ **LA CREACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PUEBLO AFROECUATORIANO QUE RECOJA JUSTICIA ESPECIALIZADA, REPARACIONES, RECONOCIMIENTOS Y DERECHOS COLECTIVOS.**

Sin perjuicio de reconocer los múltiples instrumentos legales que en los últimos años se han creado para lograr una justicia equitativa, se hace mención de la inobservancia que muchas autoridades hacen de estos instrumentos. La causa principal para lo anterior se la entiende en el bajo nivel de estos instrumentos en la pirámide jerárquica del marco jurídico ya que la mayoría de estos se encuentran en planes, como el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica cultural; en Decretos como el 60, o resoluciones ministeriales como la referida a Etnoeducación por el Ministerio de Educación.

De lo anterior se desprende la necesidad de enfrentar el conjunto de las exigencias que tienen que ver con la lucha contra la discriminación y las acciones afirmativas en un cuerpo legal con carácter de Ley que permita la obligatoriedad de su observancia.

➤ **CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DECENIO AFROECUATORIANO**

Para complementar el trabajo del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades se considera necesaria la creación de una instancia que atienda exclusivamente el cumplimiento de los objetivos del Decenio Internacional Afrodescendiente Capítulo Ecuador, a efectos que este no se pierda en un conjunto de reivindicaciones más amplias que terminen invisibilizando las acciones del Decenio y anulando los esfuerzos del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

2.7.3 DESARROLLO - UBUNTU

Con relación a lo que el pueblo afroecuatoriano entiende como Desarrollo, surgieron algunas ideas:

La necesidad de generar condiciones que permitan un mejor acceso a las oportunidades, mejores niveles de formación, acceso a créditos, reconocimiento social de los territorios ancestrales, acceso a cargos de toma de decisión, y otros más que permitan lograr el *Ubuntu* o Buen Vivir no solo para las actuales sino las futuras generaciones.

➤ **INCLUIR EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN AFROECUATORIANA, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (ART. 257), EL COOTAD, EL –DECRETO 60 Y DEMÁS LEYES CONEXAS JUNTO A LOS GADS EN TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES.**

Si bien es cierto que las políticas de inclusión a pueblos y nacionalidades han alcanzado un importante enfoque de especificidad, las estadísticas aún no dan cuenta de una desagregación por comunidades, pueblos y nacionalidades, de tal manera que persisten brechas de inequidad resultado de la invisibilización de dichas especificidades; por lo que es necesario que en la planificación de todos los niveles de gobierno se generen mecanismos que atiendan a las necesidades particulares de cada pueblo y nacionalidad.

En el caso del pueblo afroecuatoriano no se conocen cifras desagregadas de cuáles son los niveles reales en los indicadores que miden su desarrollo, ya que la institucionalidad competente de estos temas (SENPLADES, INEC, entre otras), utilizan mecanismos de medición general que no dan cuenta de los niveles de desarrollo y pobreza existentes entre los afroecuatorianos como tal.



- **ESTABLECER UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE ASEGURE EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD AL PUEBLO AFROECUATORIANO CONTEMPLANDO LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PERMANENTE CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES.**

Los grandes desafíos de la modernidad supone niveles cualitativos en la capacitación profesional, una adecuada estrategia de inclusión laboral, que considere a los afroecuatorianos para ocupar cargos de niveles jerárquicos y de toma de decisión, por lo que se debe contemplar necesariamente la posibilidad de capacitarse y profesionalizarse en áreas del conocimiento que permiten comprender los procesos técnicos de administración y/o innovación.

De lo anterior se desprende que los ejes de RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO son complementarios, interdependientes y están unidos en la estrategia de cumplimiento de los objetivos del Decenio a través de acciones que signifiquen un contundente acceso de los afroecuatorianos a las becas de pregrado y posgrado que garantice una capacitación profesional de calidad para el cumplimiento de perfiles profesionales para cargos de alta responsabilidad y toma de decisión.

3. Conclusiones Generales

En todo el proceso que incluye los dos momentos: Tanto de octubre de 2015 como de septiembre de 2016, se cumplieron los objetivos planteados en la propuesta inicial desarrollada por el Consejo de Participación Ciudadana de Control Social y la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, instituciones que lideraron este proceso.

El primer Momento permitió contar con las propuestas consignadas de acuerdo con los Ejes del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo, insumo fundamental para la realización del segundo momento que permitió priorizar y delinear un documento donde se presentan las miradas y demandas del pueblo afroecuatoriano, en la perspectiva de construir una agenda programática, para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, Capítulo Ecuador.

Sin lugar a dudas el logro más importante del proceso fue el nivel de representatividad del liderazgo en la realización de los dos momentos, participaron líderes y lideresas afroecuatorianos con gran credibilidad política y organizativa lo que abonó para contar con un alto nivel de participación, reflejándose tanto en los debates como al momento de elevar propuestas.

Este proceso permitió que las organizaciones se encuentren, reencuentren, se reconozcan, se afirmen, se fortalezcan y se proyecten para la consolidación del Movimiento Afroecuatoriano.

Los encuentros permitieron aunar y armonizar los esfuerzos desplegados tanto del Estado a través de las dos Instituciones responsables de todo el proceso: el Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, así como de la Sociedad Civil Afroecuatoriana.

Se logró el posicionamiento, presencia y visibilización del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades como la Entidad del Estado encargada de dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, Capítulo Ecuador, de acuerdo con lo que establece el Decreto 915.

El proceso de priorización se sintetiza en la propuesta de ***Creación de la Ley Orgánica de Acciones Afirmativas del Pueblo Afroecuatoriano***, como expresión unánime del anhelo de alcanzar una herramienta contundente para la exigibilidad que permita finalmente se cumplan los derechos del pueblo afroecuatoriano, establecidos en la Constitución; es decir el Buen Vivir o ***UBUNTU*** en la tradición africana.

Como corolario final hay que destacar que a partir de la realización de los encuentros regionales y nacionales se ha podido evidenciar un cambio de actitud en el tratamiento de la problemática del pueblo afroecuatoriano “casa adentro”, permitiendo la generación de un sostenido y significativo debate y producción de ideas, que dio como resultado el presente documento que se lo entregará oficialmente al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

4. Recomendaciones

- El Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría Nacional de Gestión de la Política deben continuar brindando el apoyo técnico y la asesoría necesaria al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades para la incorporación de los aportes contenidos en el documento donde se presentan las miradas y demandas del pueblo afroecuatoriano, en la perspectiva de construir una agenda programática, para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, Capítulo Ecuador.
- Continuar fortaleciendo la relación entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y los liderazgos locales y nacionales afroecuatorianos que participaron en el proceso.
- Dar acompañamiento técnico a los procesos de fortalecimiento político y organizativo que deriven en la consolidación y cristalización del **Gran Movimiento Afroecuatoriano**.
- Publicar, socializar y difundir el documento sistematizado, con las organizaciones afroecuatorianas.
- Publicar las memorias históricas del pueblo afroecuatoriano de los maestros Juan García y Juan Montañó.



ANEXOS



○ **Agenda utilizada en todos los encuentros:**

- *Pichincha, 16 de Septiembre*
- *Imbabura, 17 de Septiembre*
- *Esmeraldas, 24 de Septiembre*
- *Guayaquil, 30 de Septiembre*

○ **Matrices de Sistematización de los encuentros por eje temático: Desarrollo, Justicia y Reconocimiento.**

- *Pichincha, 16 de Septiembre*
 - ✓ *Desagregación de Participantes*
 - ✓ *Matriz de Sistematización por Eje*
 - ✓ *Listado de Asistentes*
- *Imbabura, 17 de Septiembre /2016*
 - ✓ *Desagregación de Participantes*
 - ✓ *Matriz de Sistematización por Eje*
 - ✓ *Listado de Asistentes*
- *Esmeraldas, 24 de Septiembre/ 2016*
 - ✓ *Desagregación de Participantes*
 - ✓ *Matriz de Sistematización por Eje*
 - ✓ *Listado de Asistentes*
- *Guayas, 30 de Septiembre /2016*
 - ✓ *Desagregación de Participantes*
 - ✓ *Matriz de Sistematización por Eje*
 - ✓ *Listado de Asistentes*

○ **Decreto 915**

○ **Agenda de los cuatro encuentros:**

- *Pichincha, 16 de Septiembre*
- *Imbabura, 17 de Septiembre*
- *Esmeraldas, 24 de Septiembre*
- *Guayaquil, 30 de Septiembre*

II ENCUENTRO DECENIO AFROECUATORIO			
Hora	Actividad/Tema	Metodología	Responsables
08h00	Llegada de participantes	Inscripciones	Equipo de recepción local/ CPCCS/ SNGP-DDI-Delegaciones Provinciales Guayas, Esmeraldas, Pichincha
09:00- 09:20	Rito de inicio	Materiales varios	Organización
09:20- 09:30	Himno Nacional del Ecuador	Se entonará el Himno Nacional del Ecuador	Audio
09:30- 09:45	Apertura	Ceremonia de Inauguración	Autoridades locales y Nacionales CPCCS/SNGP/CNIPyN
09:45- 09:55	Proyección de video “Proceso del Decenio Afro”	Video	Presentador
09:55- 10:00	Explicación Metodológica del Encuentro	Indicaciones generales	Maestro de Ceremonias
10:00- 11:00	Instalación de las Mesas de Trabajo: RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO: Objetivo: Revisión, validación y consolidación de las propuestas del Encuentro	Cada mesa contará con un documento con las propuestas de acuerdo a cada eje. Preguntas y respuestas	Facilitadores y sistematizadores Relatores por mesa
11:00- 11:15	Refrigerio		CPCCS/SNGP
11:15- 13h30	Continuación de trabajo por mesas.	Cada mesa contará con un documento con las propuestas de acuerdo a cada eje. Preguntas y respuestas	Facilitadores y sistematizadores Relatores por mesa
13:30	Saludo de la Presidenta del CPCCS		Raquel González Lastre
13:45- 14:30	Almuerzo		CPCCS/SNGP
14h30- 15h30	Exposición de trabajo de mesas	Plenaria: Cada Relator expondrá los resultados de la validación de las propuestas de acuerdo a su Eje.	Facilitadores/ Relatores
15:30- 17:00	Construcción de la Agenda Afroecuatoriana de acuerdo al formato de SENPLADES	Definición de representantes para la entrega del documento sistematizado a los Delegados del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Delegados Afroecuatorianos.
17h00- 17h15	Cierre del Encuentro, Entrega de Certificados		Autoridades

○ **Matrices de Sistematización de los encuentros por eje temático: Desarrollo Justicia y Reconocimiento**

- **Pichincha, 16 de Septiembre/2016**

○ **Desagregación de Participantes**

Total participantes Pichincha (71)	Género				
	Femenino		Masculino		LGBTI
	38		33		0
	Grupo Generacional				
	Niña/as y adolescentes		Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores
	0		5	63	3
	Autodefinición étnica				
	Afroecuatorianos	Mestizo	Montubio	Pueblos y Nacionalidades	Otros
	64	7			
	Condición				
	Autoridades		Servidores		Ciudadanía
	Número de personas con discapacidad:				

* Niña/o y Adolescentes (0 - 17 años), Joven (18 - 29 años), Adulta/o (30 - 64 años), Adulta/o Mayor (65 años en adelante).

- **Fuente:** Registro de asistencia II Encuentro del Decenio.
- **Fecha:** 16 de septiembre de 2016.

○ **Matriz de Sistematización por Eje**

DESARROLLO						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en DESARROLLO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad final (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Establecer una política pública que asegure el acceso a una educación de calidad al pueblo afroecuatoriano contemplando la pertinencia y calidad de la formación, de la infraestructura y la permanente capacitación de los docentes.	Cuota de becas para estudiantes de todos los niveles	Con el SENESCYT y las Organizaciones.	El pueblo afroecuatoriano.	SENESCYT Ministerio de Educación LOES (Art. 74)	Hasta el 2025, con evaluaciones periódicas cada 2 años.	1
Implementar y financiar el plan de intervención en salud y fortalecimiento de la medicina ancestral como mecanismos que ayuden a la construcción de un verdadero modelo de salud intercultural.	Contar con un Plan de Intervención de Salud, ejecutado en sus 4 ejes.	Aplicando los 4 ejes del plan: Atención a las enfermedades específicas y prevalentes. Salud sexual y reproductiva. Medicina ancestral. Formación y profesionalización en salud.	El pueblo afroecuatoriano.	MSP, con sus Coordinaciones Zonales y Distritales	De forma inmediata, porque el Plan de Salud, ya se presentó a la Ministra de Salud.	2
Crear programas de Estado que garanticen condiciones para una economía productiva y generen empleo, investigación, capacitación, acceso al crédito, creación de empresas y comercialización nacional e internacional, para el pueblo afroecuatoriano.	Al menos 3 empresas comunitarias, emprendimiento productivos en cada provincia, incorporados por año, con acceso al crédito.	Trabajar conjuntamente con la SENPLADES la construcción de agendas concretas con el Estado, para la reducción de la pobreza.	Las Organizaciones Afroecuatorianas nacionales y locales.	CNI SENPLADES CFN SUPER EPS	Evaluando periódicamente los proyectos	3
Incluir en la planificación nacional y/o territorial a la población afroecuatoriana, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, Art. 257, el COOTAD, el – decreto 60, y demás leyes conexas junto a las Instituciones del Estado y los GADs.	Población afrodescendiente estará incluida en las planificaciones nacionales y territoriales de los gobiernos locales.	Ejecutando el Decreto 060 y creando mesas de trabajo para la toma de decisiones	Los Delegados de las Organizaciones Nacionales y locales.	Secretarías Ministerios GAD	Hasta el 2025, con evaluaciones periódicas cada 2 años.	4
Dar cumplimiento y aplicabilidad al Decreto 60 que permite implementar la política de cuotas en los sectores público y privado.						
Estado, mecanismos de seguimiento de control y vigilancia para el cumplimiento del Decreto 60, las normas y leyes establecidas en los niveles jerárquicos dentro de las instituciones públicas y del sector privado.						
Fortalecimiento de los procesos organizativos, la unidad y participación de la comunidad afroecuatoriana para mejorar el empoderamiento e incidencia en el desarrollo del país (socio-económico, político y cultural)	Organizaciones haciendo incidencia en los espacios de decisión. Agendas de desarrollo propuestas desde las Organizaciones, incorporadas en las políticas nacionales y locales.	Construyendo Escuelas de Formación Política y de Liderazgo, talleres y encuentros de intercambio de conocimientos y derechos,	Las Organizaciones Afroecuatorianas.	Los GAD's, las Instituciones del Estado, facilitando la gestión	Proceso permanente, sostenido y continuo	5

JUSTICIA						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en JUSTICIA?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad final (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Creación de Ley Orgánica del pueblo Afroecuatoriano en donde recoja justicia especializada, reparaciones, reconocimientos y derechos colectivos.	Propuesta de Ley	Levantamiento de la información, mecanismo de comunicación , estrategias comunicacionales	CNUAE, con las federaciones provinciales y confederaciones Organizaciones Sociales nacionales y provinciales de afroecuatorianos, Consejo de mujeres Afroecuatorianas	Asamblea Nacional Consejo Nacional para la igualdad de pueblos y nacionalidades, SENPLADES	Término del año 2017	1
Creación del Observatorio, para Medición al cumplimiento de Política Pública del Decenio.	1 observatorio nacional	Convocatoria pública Recolección de la información a nivel provincial, mecanismos de comunicación, estrategias comunicacionales.	CNUAE, con las federaciones provinciales y confederaciones Organizaciones Sociales nacionales y provinciales de afroecuatorianos, Consejo de mujeres Afroecuatorianas	Las 5 funciones del Estado y el CNIPN	1 año a partir de la conformación del Consejo Nacional de Igualdad de pueblos y nacionalidades	2
Establecimiento de juzgados especializados en discriminación racial, como garantía constitucional para la penalización de los delitos de discriminación y delitos de odio en el sistema de justicia.	9 Juzgados Zonales	Creación de los tribunales y la comisión de la verdad dentro de los tribunales, Mecanismos de comunicación, estrategias de comunicación	Jueces y juezas especializados en delitos de odio	Consejo de la Judicatura, CNIPN Ministerio de Justicia, Fiscalía, Tribunal Supremo de Justicia Corte Nacional de Justicia.	2 años, a partir de la creación del CNIPN	3

RECONOCIMIENTO						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en RECONOCIMIENTO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad final (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Establecimiento y cumplimiento obligatorio de acciones afirmativas para asegurar y garantizar la participación de los afrodescendiente en los cargos de nominación o designación; en los partidos y movimientos políticos; y en todo servicio público y privado.	Primer año: 30% de las instituciones cumplen con acciones afirmativas que garanticen la inclusión del pueblo afrodescendiente; Tercer año: 50%; Fin del decenio: 100%.9tf	Levantamiento de línea de base y actualización del diagnóstico situacional; Elaborar e implementar el plan de acción para el cumplimiento de la meta.	Se propone que las OS tienen que intervenir en la vigilancia del cumplimiento, en el fortalecimiento organizacional, formación de líderes y lideresas; creación del observatorio. Vigilancia del pueblo afro y de la ciudadanía en general.	Diagnóstico SENPLADES y el INEC. institucionalidad pública y privada FTCS y Contraloría General del Estado.	Hasta el final del Decenio	1
Establecimiento por parte del Estado de un programa nacional de inclusión, promoción y rescate de la cultura afroecuatoriana en el currículo educativa en los distintos niveles, de forma progresiva.	Hasta el 2017 se articulen las distintas propuestas sobre currículo de etnoeducación; Hasta el 2020 difundido e implementado.	El desarrollo de las propuestas y su articulación debe contar con la participación del pueblo afro.	Organizaciones del pueblo AFRO; El pueblo afroecuatoriano debe participar de todas las etapas	Ministerio de Educación SENPLADES SENEYCT CEASES	2020	2
Incentivar a la población afroecuatoriana, a la preparación académica y ancestral para generar conocimientos						
Ejecución del Programa Nacional de la Memoria de los aportes de los afroecuatorianos a la nación por parte del Ministerio de Cultura y las Universidades del país.						
El Estado debe financiar los planes y proyectos en la formación de líderes y lideresas.	El 100% de planes y proyectos deberán estar financiados hasta el 2018.	Para e 2017, el Ministerio de Finanzas deberá incluir estos rubros en el presupuesto general del Estado.	Organizaciones del pueblo AFRO El pueblo afroecuatoriano debe participar de todas las etapas	Ministerio de Finanzas SENPLADES;	2018	3
Garantizar a través del POA (en los distintos niveles de Gobierno, GAD's) la temática del pueblo afrodescendiente.	el 100% de los POA's deben incluir la temática	Que SENPLADES y el Ministerio de Finanzas emitan una normativa para el cumplimiento de la meta.				4

○ **Listado de Asistentes**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ESMERALDA QUINTERO	24	ESTRELLITA RICAURTE	47	JUAN CARLOS CONGO PIÑEIRO
2	GARY ROBINSON	25	DIEGO GALLEGOS	48	JONATHAN BARRERA
3	MANUEL MORALES	26	GEOVANNY FRANCISCO CEVALLOS FRANCO	49	PATRICIA GARCÍA CHALÁ
4	JUAN SUÁREZ	27	ROBERTO LARA SANTACRUZ	50	LUZMILA BOLAÑOS
5	MARIVEL MOSQUERA	28	SANDRA BÁEZ	51	ANA ESPINOZA
6	LORENA ALMEIDA	29	FRANKLIN MÉNDEZ	52	LISBETH PAREDES
7	SOFÍA CAICEDO VIVAS	30	LORENA SUÁREZ	53	KATHYA COLOBÓN
8	NADIA ANGELINA VALENCIA MEDINA	31	CARLOS GUZMÁN	54	ZAIDA SOTOMAYOR
9	OFELIA LARA	32	GUILBERTO TOLONSA	55	FABIAN SANCAN CHILAN
10	OLIVIA CORTÉZ	33	CARMEN TENE	56	GERARDO CARCELEN
11	CHRISTIAN PORRAS	34	IRMA BAUTISTA	57	NILO GUERRERO
12	GISSELA CHALÁ	35	PAULINA PALACIOS	58	YOLANDA ORTÍZ
13	EDIN LUNA ÁVILA	36	LILIANA MÉNDEZ	59	MALENA BEDÓN
14	EDGAR CUERO	37	MIGUEL VIERA	60	JUANITA RORÍGUEZ
15	ROSARIO ESTUPIÑAN	38	SONIA VIVEROS	61	KAREN VILLA
16	ALEXANDRA ORTÍZ	39	DIANA VALDEZ	62	MAGALI TREJO GODOY
17	TOMASA VALENCIA	40	DANIEL ZAPATA	63	NIBO DELGADO
18	ANTONIO TORRES	41	PRISCILA CABRERA	64	WALTER NARVÁEZ
19	HUGO JAMIA	42	ARTURO MINA	65	MERCEDES BENET LASTRA
20	LUISA HURTADO	43	SANTIAGO JAVIER GARCÍA CHALÁ	66	JUAN AYOVÍ COROZO
21	MERCEDES MONTAÑO	44	VIDAL GARCÍA CONGO	67	RENÉ ANGULO
22	PABLO TAPIA	45	HENRY VIDAL GARCÍA CHALÁ	68	TERESA ANANGONÓ
23	ROGELIO DURÁN	46	MARÍA CHALÁ	69	SOFÍA PEREZ CAICEDO
				70	JOSÉ CAICEDO
				71	MANUEL BOHORQUEZ

- Imbabura, 17 de Septiembre /2016
- Desagregación de Participantes

Total participantes Imbabura (99)	Género				
	Femenino	Masculino			LGBTI
	55	44			
	Grupo Generacional				
	Niña/as y adolescentes	Jóvenes	Adultos		Adultos Mayores
	Autodefinición étnica				
	Afroecuatorianos	Mestizo	Montubio	Pueblos y Nacionalidades	Otros
	92	6		1	
	Condición				
	Autoridades	Servidores			Ciudadanía
	Número de personas con discapacidad:				

* Niña/o y Adolescentes (0 - 17 años), Joven (18 - 29 años), Adulta/o (30 - 64 años), Adulta/o Mayor (65 años en adelante).

Fuente: Registro de asistencia II Encuentro del Decenio.

Fecha: 17 de septiembre de 2016.

- Matriz de Sistematización por Eje

DESARROLLO						
¿Qué entendemos por DESARROLLO?						
Educación, Empleo, Salud, Es importante conocer qué estrategia tiene el CPCCS para poner en marcha las propuestas del pueblo afro. Se debe sensibilizar los diferentes niveles de Gobierno para generar beneficios para el pueblo. Debe haber exigibilidad y se debe arrancar ya porque. Se debe empoderar a las autoridades de trabajo en territorio. Hay instituciones que no hacen caso pero se debe reclamar. La ciudadanía debe hacer Vivir en armonía con la naturaleza.						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en DESARROLLO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad final (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Incluir en la planificación territorial a la población afroecuatoriana, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador Art. 257, el COOTAD, el decreto 060 y demás leyes conexas junto a los Gads en todos los niveles territoriales.	100% de la población sea tomado en cuenta en las leyes y reglamentos que buscan equipar las condiciones del pueblo afroecuatoriano.	Exigiendo, participando, sin discriminación partidista, capacitación para el sector público y ciudadanía sobre el decreto 060	Red de jóvenes del territorio, Red de Gad's, Mesa del Decenio, Veeduría ciudadana	Ministerio de relaciones exteriores, Secretaría del Gestión de la Política, Gad's, Consejo de la Igualdad, CPCCS	2021	5

Fortalecimiento de espacios de organización, unidad y participación del pueblo afroecuatoriano para mejorar su capacidad de incidencia en el desarrollo del país (socio-económico, político y cultural).	1. 80% de fortalecimiento de las organizaciones de base. 2. Consolidarse en una organización que represente al pueblo afro a nivel nacional.	1. Talleres de formación. -Mapeo de organizaciones. Recursos para dar cumplimiento. Concienciación de líderes de organizaciones. Escuelas de formación ciudadana y profesionalización de la ciudadanía. Congresos de organizaciones afroecuatorianas a nivel nacional. Estrategias de inclusión. 2. Contratación de una consultoría.	Líderes y lideresas de organizaciones, CONAMUNE, FECONIC, Comisión técnica especializada ONG's	MIES, Secretaria De La Gestión de la Política, Ministerio del Deporte,	1. 2021 2. 2017	
Implementar un programa especial para la reducción de la pobreza y alcanzar el UBUNTU (buen vivir) de la población afrodescendiente, conforme a las disposiciones de la normativa legal nacional e internacional ratificados por el estado ecuatoriano.	1. 95% de la población afrodescendiente tenga acceso a los servicios básicos. 2. El 100% de la población afroecuatoriana del territorio ancestral de Imbabura y Carchi tiene acceso a la tierra en una extensión promedio de 2.5 hectáreas. 3. Disminución de brechas sociales y económicas.	1. Exigibilidad de la ciudadanía. 2. Elaboración e implementación de un programa para la distribución equitativa de la tierra. 3. Exigibilidad en todos los niveles de gobierno.	Red de Gad's Organizaciones de base	MAGAP, SENAGUA, Secretaría de tierras	1. 2023 2. 2024 3. 2024	4
Programa de Estado que cree condiciones para una economía productiva que genere empleo, investigación, capacitación, acceso al crédito, darle valor agregado a la producción (actividades agrícolas textiles, entre otros) para vender y exportar. Además que se apoye con financiamiento a proyectos de productividad y desarrollo presentados por los ciudadanos afrodescendientes.	1. 100% de acceso a créditos. 2. 90% de creación de micro emprendimientos. 3. Una empresa agroindustrial macro que integre a todas las comunidades afro.	1. Presentar propuestas sustentables. Sensibilizar la cultura de pago. 2. Tecnificar e Industrializar las materias primas del territorio. Capacitaciones a los agricultores. 3. Implementar un programa de fortalecimiento de la cadena productiva del territorio ancestral de Imbabura y Carchi.	Red de Gad's	SENAGUA, Plan Ecuador,	1. 2024 2. 2017 3. 2024	3
Recuperar la historia del pueblo afro desde las escuelas, colegios, universidad del país, para que se conozca como el pueblo afro ha contribuido al desarrollo económico, social y cultural en el país y contar con presupuestos de los respectivos ministerios para la recuperación de la memoria histórica del pueblo afro.	1. 80% de recuperación de la historia del pueblo afroecuatoriano. 2. Crear educación nacional de etnoeducación 3. 100% de instituciones educativas imparten educación	1. Fortalecimiento de la comisión de etnoeducación 2. Fortalecimiento de redes a nivel nacional. 3. Aplicación de los módulos en curricular normativo.	Red de Gad's Red de jóvenes, otras organizaciones Comisión nacional de etnoeducación. Mesa de etnoeducación.	Ministerio de educación	1. 2024 2. 2017 3. 2024	1

Implementar mecanismos de seguimiento, control y vigilancia para el cumplimiento del Decenio Afrodescendiente, las normas y leyes establecidas en los niveles jerárquicos dentro de las instituciones públicas y del sector privado.	Una veeduría ciudadana. Un observatorio Un consejo consultivo	Elegir a través de una asamblea los responsables de integrar los mecanismos Capacitación	Red de jóvenes ONG's	CPCCS Gad's	2017	1
Implementación de planes anuales de vivienda digna, socializado con las comunidades en cantones y parroquias, en base a un estudio de necesidades territoriales; con créditos blandos financiados por el Estado, acorde a la realidad sociocultural del pueblo afroecuatoriano, con especial atención a madres solteras y cabezas de familia.	1. 100% de familias afroecuatorianas del territorio cuentan con una vivienda digna. 2. 100% de familias cuentan con escrituras. 3. Un programa especial de vivienda para el pueblo afroecuatoriano. 4. Acceso a crédito para mejoramiento de viviendas.	1. Censo de viviendas en el pueblo afroecuatoriano. 2. Plan de vivienda a base a la realidad territorial y cultural.	Red de Gad's Red de jóvenes, otras organizaciones	MIDUVI	1. 2024 2. 2024	4
Implementación y financiamiento del plan de intervención en salud, salud sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la medicina ancestral como mecanismos que ayuden a la construcción de un verdadero modelo de salud intercultural.	Una comisión nacional de salud y medicina ancestral liderada por mujeres y hombre poseedores de saberes ancestrales y avalada por el Ministerio de Salud	Mapeo de profesionales de la salud y guardianes, actores o sabios de la medicina ancestral.	Red de Gad's Red de jóvenes, otras organizaciones	Ministerio de Salud, MAGAP, MAE	2017	2
Conformación de una Circunscripción territorial del pueblo afroecuatoriano	1. Capacitación 2. Conformación	1. Talleres de difusión y empoderamiento a la población. 2. Elaborar una propuesta para la conformación de la circunscripción del territorio afro	Red de Gad's Red de jóvenes, otras organizaciones	Gad's Asamblea Nacional MAGAP	2024	1
Crear un programa de becas para el pueblo afroecuatoriana que abarque pre y posgrado.	1. 100% de los bachilleres tengan acceso a la universidad 2. Un programa de educación continua para el pueblo afroecuatoriano para potencializar las instituciones educativas del territorio.	Articulación entre diferentes consejerías estudiantiles de las unidades educativas.	Red de Gad's Red de jóvenes, otras organizaciones	Ministerio de educación, Universidades del territorio	2024	7

JUSTICIA											
¿Qué entendemos por JUSTICIA?											
Es algo correcto; Igualdad, Disfrute de derechos con igualdad; Equidad con derechos, deberes y obligaciones; acción de garantizar igualdad en los derechos; cumplimiento de acuerdos; Trato igualitario para todos sin discriminación; aplicación de un derecho;											
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en JUSTICIA?											
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3) De las Organización de la Sociedad Civil	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Priorización Grupos					Prioridad final (6)
			De la Institución Pública	De la Institución Pública		1	2	3	4	5	
Creación de Ley Orgánica del pueblo Afroecuatoriano en donde recoja justicia especializada, reparaciones, reconocimientos y derechos.	Con esta ley garantizar cumplimiento de derechos; Garantizar inclusión del Pueblo Afro; Deberá existir una sanción por incumplimiento de la Ley;	Generar encuentros y debates permanentes; Crear una comisión de seguimiento; Identificar aliados;	Organizaciones Sociales del Pueblo Afro; Sociedad civil en general	Asamblea Nacional; CPCCS; SNGP; Consejo Nacional de la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	1 año	28					1
Creación del Observatorio, para Medición al cumplimiento de Política Pública del Decenio.	Garantizar el cumplimiento de política pública del decenio	Dar a conocer al CPCCS para que regule y reconozca el proceso; Conocer la sociedad que vigilará este cumplimiento; Designar a los representantes	Sociedad Civil	CPCCS	3 meses	15	5	8			7
Crear tribunales especiales de garantías étnicas para “garantizar el cumplimiento del Decreto 60 y otras normativas”; así como el tratamiento de delitos de discriminación, odio y racismo.	Inclusión; Garantizar el cumplimiento; Formar una comisión desde su localidad para el control de ley y de derechos	Adoptar medidas efectivas y eficaces para cumplimiento;	Formar una comisión juristas afroecuatorianos	Consejo Nacional de la Judicatura	1 año	25	8		5		3
Conocer los derechos y unirnos para la igualdad, en espacios educativos, mallas curriculares, espacios públicos y privados. (Socializar programas para conocer nuestros derechos y oportunidades)	Empoderamiento para el ejercicio de los derechos; participación directa; Exigibilidad de derechos en igualdad de condiciones	Sensibilización y socialización por medios de comunicación mediante campañas informativas; Coordinación con la comisión de Etno educación.	Comisión Etno educación; Sociedad Civil	Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; CPCCS; SUPERCOM	1 año	14	7	2	5		5
Creación de la Comisión de la Verdad, que investigue sobre casos de violencia (muertes), por motivos de racismo. Comisión de la verdad: Para investigar casos de racismo y asesinatos raciales desde 1978-2016.	Evitar la impunidad; Sanción; Marcar precedente; Literal G del Plan de acción; Resarcimiento	Mecanismos de denuncia ciudadana; Socialización y difusión	Sociedad Civil	Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia; Defensoría del Pueblo; Defensoría Pública; Consejo de la Judicatura; CPCCS; SUPERCOM	1 año	20	3	1	4		6
Articulación de todas las Instituciones Públicas incluidos GAD's, según su competencia, para que se cumplan los requerimientos y necesidades del Pueblo Afroecuatoriano.	Exigibilidad y cumplimiento; Coordinación; Planificación;	Socialización; Articulación de actividades; Generar acuerdos y consensos	Sociedad Civil	GADS; SENPLADES; CPCCS; SNGP	1 año	24	4				4
Generar políticas públicas que permitan recuperar territorios ancestrales	Recuperación de territorios ancestrales; Revitalizar y mantener la cultura; Inserción en el cambio de la matriz productiva	Constitución efectiva de las circunscripciones territoriales afroecuatorianos; Desarrollo socioeconómico	Sociedad Civil; Organizaciones sociales	MAGAP; Gads; Asamblea Nacional; SENPLADES; Ministerio de Ambiente	2 años	26	2				2

RECONOCIMIENTO						
SEGUNDO ENCUENTRO DECENIO AFRO ECUATORIANO						
¿Qué entendemos por RECONOCIMIENTO?						
Conocer a fondo la identidad de nuestros ancestros. Que todos reconozcan nuestros derechos como nosotros reconocemos nuestros deberes. Al reconocer nuestra identidad se reconocen nuestros derechos como pueblo afro. Doble conocimiento, El que yo tengo y el que tienen los demás sobre nuestra identidad, derechos y cultura como pueblo negro.						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en RECONOCIMIENTO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2) De las Organización de la Sociedad Civil	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3) De la Institución Pública	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De la Institución Pública	De la Institución Pública		
Ejecución del programa nacional de la memoria de los aportes de los afroecuatorianos a la nación por parte del ministerio de cultura, entidades públicas y las universidades del país.	Declarar patrimonio nacional tangible e intangible a la bomba y otras expresiones culturales; preservar la oralidad de la cultura, y respeto a mantener nuestro vocablo propio.	Elaboración participativa del expediente para la declaratoria de patrimonio.	organizaciones del pueblo afrochoteño, ONGS.	MINISTERIO DE CULTURA, INPC, RED DE GADS DEL T.A.	2016 declaratoria local y 2017 Declaratoria Nacional.	1
Establecimiento de una campaña nacional por los medios de comunicación públicos y privados contra la discriminación el colonialismo y la exclusión étnica y cultural y erradicar los estereotipos.	Implementar la campaña y respetar las cuotas en medios sobre interculturalidad.	Articulando acciones entre GADS y ejecutivo desconcentrado (SECOM)	Organizaciones de base	SECOM, CORDICOM, Asamblea Nacional, Red de Medios Públicos, Medios Comunitarios y Privados,	Inmediato 2016	2
Establecimiento por parte del ministerio de educación de un programa nacional de inclusión de la cultura afroecuatoriana en la curricular educativa de los niveles de su competencia, de forma progresiva.	Implentar una malla curricular etnográfica en el territorio ancestral; socializar, posicionar y en la construcción identitaria del pueblo afro los vocablos afrochoteños.	Se debe mantener del equipo de etno educación y este debe implementar estrategias y mecanismos para lograr la meta.	Organizaciones de base, ONGS	RED DE GAS , Ministerio Educación.	2017 cubrir en el territorio ancestral, el 2017 coordinación permanente interinstitucional y organizativo para empoderarse del decenio en el campo de la etno educación, y el 2018 implementar el plan nacional a nivel nacional	3

Creación por parte de la SENESCYT de la cátedra de estudios afroecuatorianos en el sistema de educación superior; Incentivar a la población afroecuatoriana, a la preparación académica y ancestral para generar conocimientos.	Creación del programa de capacitar a los profesores en todo los niveles de educación para ellos primero se empoderen y luego logren implementar en mejores condiciones de impartir clase; construcción participativa del contenidos de la currículum de etno educación (contemporánea)	Implementar programa de capacitación y formación (estrategias de equipo de etno educación)	Organizaciones de base, comisión técnica de etno educación actores sociales involucrados.	MIN EDUC, RED DE GADS SENESCYT, SENPLADES	2017 a nivel local y 2018 a nivel nacional.	3
Establecimiento de la circunscripción especial nacional para los pueblos y nacionalidades en la asamblea nacional.	Creación de los mecanismos, metodología, procedimiento que viabilicen la creación del CTI en el territorio ancestral	Reforma legal para establecer mecanismos	Organización del pueblo afro	Asamblea Nacional	2017, a 2020 cristalizada la CTI	4
Establecimiento de medidas de acción afirmativas para asegurar la participación de los afrodescendientes en los cargos de nominación o designación, y en los partidos y movimientos políticos.	Mejoramiento equiparar el nivel académico en lo rural forma continua; programa de nivelación para el ingreso a las universidades; realizar un diagnóstico situacional educativo socio económico cultural productivo de la poblacional afro; levantar y actualizar información censal del acceso y permanencia en el sistema educativo y profesionalización de la población afro; elaborar una estrategia socioeconómica productiva que encajen con las necesidades de la población del T.A. (cambio de la matriz productiva)	Reforma para la aplicabilidad del plan nacional para la erradicación racial.	Organizaciones del pueblo afrochoteño	Ejecutivo: SENPLADES, SNGP, Asamblea Nacional, FTCS, CNIPYN	2017	4
Organizar a nuestras mujeres en la exigibilidad de sus derechos	articular para fortalecer los mecanismos de comunicación entre las organizaciones de mujeres;					
Conformación de veedurías para la implementación del decenio afrodescendiente.	conformar veedurías					
El Estado debe financiar con planes y proyectos en la formación de líderes y lideresas Articular acciones para que las instituciones se articulen entre GADS y ministerios para garantizar la implementación de programas a grupos de atención prioritaria en el territorio ancestral	Continuar con la implementación de los programas de capacitación y formación ciudadana que lo viene haciendo	seguir implementación				
	Coordinando entre GAD y ejecutivo desconcentrado, con el empoderamiento ciudadano y la coordinación entre actores sociales del territorio	Grupos organizados del territorio (jóvenes, mujeres, y grupos de atención prioritario)	RED DE GADS, MIES, SALUD	2016 y 2017		
Garantizar a través del POA la temática del pueblo afrodescendiente.	Programa de sostenibilidad de la infraestructura con valor agregado y reconocimiento desde la visión ancestral.	Fortalecer proteger y revitalizar.				

○ **Listado de Asistentes**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	SEGUNDO PADILLA	34	OSCAR VILLAREAL	67	EVELYN VIVIANA CONGO
2	RODRIGO FIGUEROA	35	ANA CAMPO	68	MERY PATRICIA CONGO
3	JAZMIN PAREDES	36	AZUCENA SANTACRUZ	69	CECILIA ANANGON O
4	ALGANLIA PALACIOS	37	RANATO	70	DIANA NARVAEZ
5	JUAN MENDES	38	TERESA MENDEZ	71	CARLOS SALAZAR
6	ALICIA VILLALVA	39	JHONATAN CHALA	72	MAYRA LARA
7	ROLANDO RUIZ	40	DELGADO LUIS	73	ELSI MINDA
8	ANGEL CHALA	41	SANTIAGO VASQUEZ	74	JOGE GALLEGOS
9	MARÍA CAICEDO	42	DAVID QUIROZ TELLO	75	JESSICA MINA
10	JORGE PANTOJA	43	ENRIQUETA MENDEZ	76	DAYANA MINA
11	MARINA DELGADO	44	GIANELLA GERRERO	77	TANIA DE JESUS
12	MARISOL	45	GINNA FLORES	78	DENICE GONZALES
13	HIPOLITO GUDIÑO	46	FREDY CONGO	79	ACOSTA
14	OSCAR VILLAREAL	47	JORGE ESPINOSA	80	OCTAVIO ALENCASTRO
15	SEGUNDO	48	BALURITO LARA	81	MAYLIN PABÓN
16	MANUEL LARA	49	PATRICIO DELGADO	82	SINDI TAPAI
17	JUAN ARGEMIDES CHALA	50	REIMUNDO	83	RCARDO MEDIAYILLA
18	ROMAN ALBERTO CARUATAL	51	SAMIA GARCÍA	84	CARLOS
19	WILSON PADILLA	52	DORIS PADILLA	85	PEDRO ARNULFO
20	GEOVANNY IBARRA	53	JOEL	86	VALERIO CACELEN
21	EDISON MEDEZ	54	RENATO MALDONADO	87	DALIA CARCELEN
22	NATHALY MISHELL NARVAEZ	55	GONZALO	88	ROSANIA CHALA
23	MAYRA ALEJANDRA PADILLA	56	CARMEN CARCELON	89	MAYRA GUDINO

24	NESTOR SUAREZ	57	WASHINGTON GONZALES	90	DANIEL GUDINO
25	ZOILA ESPINOZA	58	JHANNA TERESA IMBAQUINGO	91	ZOILA DE JESUS
26	MECESDES	59	IVAN PABON	92	MARÍA JUANA CHALA
27	IVAN LARA	60	DAYANA ESPINOZA	93	ZOILA ROJAS
28	MARÍA SUAREZ	61	MARÍA CARCELEN	94	DENIOS CHALA
29	MIRIAN GUAGALANGO	62	NAYDILIN CARCELEN	95	MARIANA DE JESUS MINDA
30	SOFIA ESPIN	63	JUAN PADILLA	96	LUCIA
31	XIMENA YACELGA	64	ROSA DANIELA CARCELEN	97	VIRGINIA DELGADO
32	FRANCISCO SALGADO	65	SANDRA CARCELEN	98	HERHEY
33	EDGAR BENAVIDES	66	JOHANNA MIRELLA	99	MARIANA

- **Esmeraldas, 24 de Septiembre/2016**

- **Desagregación de Participantes**

Total participantes Esmeraldas (129)	Género				
	Femenino	Masculino		LGBTI	
	70	58		1	
	Grupo Generacional				
	Niña/as y adolescentes	Jóvenes	Adultos		Adultos Mayores
	0	18	109		2
	Autodefinición étnica				
	Afroecuatorianos	Mestizo	Montubio	Pueblos y Nacionalidades	Otros
	116	6	5	2	0
	Condición				
	Autoridades	Servidores		Ciudadanía	
	1	22		106	
	Número de personas con discapacidad: 0				

* Niña/o y Adolescentes (0 - 17 años), Joven (18 - 29 años), Adulta/o (30 - 64 años), Adulta/o Mayor (65 años en adelante).

Fuente: Registro de asistencia II Encuentro del Decenio.

Fecha: 24 de septiembre de 2016.

○ Matriz de Sistematización por Eje

DESARROLLO						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en DESARROLLO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
1. Incluir en la planificación territorial a la población afroecuatoriana, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador. Art. 257, el COOTAD, el –decreto 60 y demás leyes conexas junto a los GADs en todos los niveles territoriales.	1. Decreto 060 Se Convierta en Ley	1. MT - Reglamentar y sancionar el no Cumplimiento Del Decreto 060. 2 Creación de un equipo profesional, abogados, para ser parte de la ley constitución de la ley.	Retomar Plan Plurinacional.	CPCCS, SNGP, Y OTRAS Instituciones Adscritas, Asamblea Constituyente.	Sea considerada en la creación de la Agenda Legislativa y con propuesta al ejecutivo.	1
2. Fortalecimiento de espacios de organización, unidad y participación del pueblo afroecuatoriano para mejorar su capacidad de incidencia en el desarrollo del país (socio-económico, político y cultural)	Capacitación y fortalecimiento		X	SNGP, CPCCS, Instituciones Adscritas	Hasta el 2020 a fin evaluar en qué medida se ha cumplido los Objetivos y Metas del Decenio Afrodescendiente	1
3. Implementar un Programa especial para la reducción de la pobreza y alcanzar el UBUNTU (buen vivir) de la población afrodescendiente, conforme a las disposiciones de la normativa legal nacional e internacional ratificados por el estado ecuatoriano.	Uso racional de los recursos naturales, de acuerdo a la realidad del desarrollo de cada región, Cambio de la Matriz Productiva , necesario actualizar un diagnóstico de las realidades económicas en los territorios	Encuestas socio - económica y cultural actualizas, para implementar proyectos de producción, leyes de protección de medio ambiente en territorios	x	MAGAP, MIPRO, Ministerio de Ambiente, Asamblea.,	2018	1
4. Recuperar la historia del pueblo afro desde las escuelas, colegios, universidad del país, para que se conozca como el pueblo afro ha contribuido al desarrollo económico, social y cultural en el país, con presupuesto propio.	Etnoeducación en el currículo de escuelas, colegios y educación superior. Cumplimiento de mandato constitucional, Implementar la etnoeducación afrodescendiente en los planteles a nivel nacional 100%, Maestrías sobre etnoeducación.	Mediante la reforma de la ley orgánica de educación intercultural e Implementando la etnoeducación afrodescendiente en los planteles a nivel nacional. Preparando a los docentes con capacitaciones para enseñar la etnoeducación afrodescendiente. Crear equipos y sitios de investigación sobre la historia afrodescendiente de manera obligatoria en las universidades. Se cite a los directores distritales para gestionar una adecuada capacitación de los docentes en etnoeducación. Hacer efectivo Acuerdo Ministerial 045-a MINEDUC	x	Ministerio de Educación, Asamblea, Universidades públicas, SENESCYT, CES y CEAACES.	2018	1

5. Que el Estado garantice la dotación de servicios básicos de calidad en las comunidades rurales afroecuatorianas.	Presupuesto propio para proyecto desarrollo de servicios básicos. Incremento porcentual para el desarrollo de estos proyectos		X	Estado, GADs		
6. Implementación de planes anuales de vivienda digna, socializado con las comunidades en cantones y parroquias, en base a un estudio de necesidades territoriales; con créditos blandos financiados por el Estado, acorde a la realidad sociocultural del pueblo afroecuatoriano, con especial atención a madres solteras y cabezas de familia.	Implementación del plan de vivienda de 2% anual en relación al porcentaje poblacional afroecuatoriano	Por medio de líneas de créditos blandos	X	Ministerio de Vivienda	2022	1
7. Establecimiento de una política pública que asegure el acceso a una educación de calidad al pueblo afroecuatoriano contemplando la pertinencia y calidad de la formación, de la infraestructura y la permanente capacitación de los docentes.	Mejoramiento de la calidad educativa desde la primaria hasta la educación superior. Adjudicación de becas de estudios Superior. Proyectos para mejora de infraestructuras de los planteles educativos.		x	Ministerio de Educación	2020	1
8. Implementación y financiamiento del plan de intervención en salud, sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la medicina ancestral como mecanismos que ayuden a la construcción de un verdadero modelo de salud intercultural. Continuidad de la Dirección de la medicina ancestral como reconocimiento de leyes al Pueblo Afroecuatoriano	Centro de salud tipo a, que reconozca la medicina ancestral afrodescendiente	A través de presupuesto puntual	X	Ministerio de Salud	2020	1

JUSTICIA						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en JUSTICIA?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Mediante decreto ejecutivo se cree la secretaria técnica para la implementación y ejecución del decenio afroecuatoriano	Crear el organismo técnico que garantice el cumplimiento de los objetivos del decenio.	Crear y presentar la propuesta al ejecutivo.	Comité de la sociedad civil integrado por representantes las 3 mesas de las 4 provincias (esmeraldas, guayas, pichincha, Imbabura y Carhim con el apoyo del CPCCS, CNIPYN y de la SNGP	Presidente de la República	3 meses por decreto	1
Crear la ley orgánica de acciones afirmativas del pueblo afroecuatoriano	Contar con un instrumento jurídico estable que permita materializar los derechos del pueblo afroecuatoriano	Consultoría para el Diseño de la Propuesta de Ley.	Comité de la Sociedad Civil por integrado por representantes las 3 mesas de las 4 provincias (Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Imbabura y Carhim con el apoyo del CPCCS, CNIPyN y de la SNGP	Presidente de la Republica Y Asamblea Nacional	4 Meses	2
Crear tribunales especiales de garantías étnicas para "garantizar el cumplimiento del Decreto 60 y otras normativas"; así como el tratamiento de delitos de discriminación, odio y racismo.	La Ley establecerá el marco jurídico para el cumplimiento de las propuestas de las mesas de reconocimiento, justicia y desarrollo.					

RECONOCIMIENTO						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en RECONOCIMIENTO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Ejecución del Programa Nacional de la Memoria de los saberes ancestrales y los aportes de los afroecuatorianos a la nación.	a) 100% cumplimiento del Decreto Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00045-A b) Inclusión en el Currículo Educativo, la asignatura de ETNO Educación, en todos los niveles académicos	1. Crear un instructivo y reglamento para ejecutar el programa, en todos los niveles educativos 2. Aplicación de correctivos, dando seguimiento y evaluación cada año 3. Recuperar la historia del pueblo afro desde las escuelas, colegios, universidad del país, para que se conozca como el pueblo afro ha contribuido al desarrollo económico, social y cultural en el país, que haya presupuesto anhelos respectivos ministerios para la recuperación de la memoria histórica del pueblo afro. 4. Establecimiento de un programa nacional de inclusión de la cultura afroecuatoriana en el currículo educativa de los niveles de su competencia, de forma progresiva. (por parte del Ministerio de Educación)	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana	Ministerio de Cultura, Universidades, Ministerio de Salud, SENESCYT	1 año	1
Garantizar a través del POA de todas las funciones, instituciones y niveles del Estado, recursos para promover acciones a favor del pueblo afrodescendiente.	5% de los recursos contemplados en los POA.	1. Comisiones Ciudadanas para exhortar a las autoridades de todas las funciones, instituciones y niveles del Estado la aplicación del 5% del POA destinado a la población afroecuatoriana.	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana.	SENPLADES, MIN Finanzas, Funciones, Instituciones, Niveles del Estado y Organismos Internacionales.	1 año	2

Generar y actualizar la información estadística del pueblo afroecuatoriano.	Creación de un centro de investigación afroecuatoriano en cada provincia del Ecuador.	1. Conformar un equipo de investigadores en cada provincia 2. Mapeo de la población afrodescendiente en todas las provincias del Ecuador 3. Crear una plataforma virtual para el registro del mapeo del pueblo afroecuatoriano	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana.	INEC, Universidades, GAD's, Organismos Internacionales.	2 años	3
Cumplimiento de medidas de acción afirmativas para asegurar la participación de los afrodescendiente en los cargos de nominación o designación, y en los partidos y movimientos políticos.	100 % de cumplimiento de los porcentajes definidos en cada una de las Instituciones públicas, de los cargos públicos, de elección y designación, partidos y movimientos políticos.	1. Observatorio Ciudadano para el cumplimiento del Decreto 60 conformado por afroecuatorianos 2. Exigir el cumplimiento y aplicabilidad al Decreto 60 que permite implementar la política de cuotas en los sectores público y privado.	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana.	Ministerio de Trabajo, CPCCS, CNE.	1 año	4
Creación de la cátedra de estudios afroecuatorianas en el Sistema de Educación Superior. (por parte de la SENESCYT)	Inclusión de la Etno educación en el pensum curricular de las Universidades del país	1. Crear el pensum educativo para la cátedra de ETNO EDUCACION	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana	MINEDUC, SENESCYT, CEAASES	2 años	5
Establecimiento de una campaña nacional por los medios de comunicación públicos y privados contra todo tipo de discriminación (racial, el colonialismo y la exclusión étnica y cultural, otras del pueblo afroecuatoriano).	El 100% de los medios de comunicación del país, difundan la campaña contra todo tipo discriminación del pueblo afroecuatoriano.	1. Campaña Nacional, promovida, difundida por el Estado; 2. Difusión de un programa contra la discriminación en cada medio de comunicación, parte de la campaña nacional.	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana.	Medios de Comunicación, SERCOM, CPCCS	1 año	6
Se reconozcan nuestros ancestros y los líderes contemporáneos que fueron y son parte del desarrollo del país, a través de la historia, mediante monumentos, libros, revistas de cada ciudad, cantón del país.	El 100% de reconocimiento, mediante monumentos, y escritos de revista, libros, así como nombres de calles y avenidas y espacios públicos de los líderes del pueblo afrodescendiente	1. Conformación de Comisiones de Historiadores, literatos, poetas, deportistas, palenqueras, parteras, cimarron@s afroecuatorianas en cada provincia, para levantar la información de los líderes y lideresas	Todas las Organizaciones Afroecuatorianas y Ciudadanía Afroecuatoriana	Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Casa de la Cultura, CPCCS, GAD's	2 año	7

○ **Listado de Asistentes**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ROSA ELENA RAMÍREZ CAICEDO	44	INGRID ESCOBAR	87	EUNICE VILLEGAS
2	MIGUEL ORDOÑEZ	45	LILIAN NAZARENO	88	CARMEN BARCO
3	LUIS CAICEDO	46	KARINA LEÓN	89	CECILIA ANGULO
4	GILSON MOTATO GONZÁLEZ	47	MARÍA QUINTERO	90	PAOLA CABEZAS
5	FREDDY CONGO	48	ANTONIO PRECIADO	91	DAVID QUIÑONEZ
6	JARVÍN BECERRAS	49	SONIA MINA	92	CECILIA ANANGONO
7	MARCOS RAMÍREZ	50	YOLANDA MARTINEZ	93	LUANNI PRECIADO
8	GISARD VERNAZA	51	BEDSAIDA CAICEDO	94	MALENA BEDÓN
9	LUÍS LUDILLO	52	SABEIDA RODRÍGUEZ	95	SACOTO CEVALLOS
10	RENÉ MINA	53	WENDY MOSQUERA	96	MA. DE LOURDES VALENCIA
11	JEANIE VIVERO	54	WILMER JORVELIS COROZO	97	REINA CANDONGA
12	BLADIMIR LARA	55	MARCEL BONILLA	98	PAVEL ESTUPIÑAN
13	ORFA REINOSO	56	JULIO JARAMILLO	99	JUAN CAICEDO
14	MERY VILLEGAS	57	DEYSON CHARLUPA	100	ISABEL PADILLA
15	TYRONE VIVERO	58	VICENTE SANCLEMENTE	101	SALLY QUIÑONEZ
16	MAGALI QUIÑONEZ	59	SIMÓN QUIÑONEZ BRAVO	102	HERNÁN CORTEZ
17	SALINOVA QUIÑONEZ	60	YELGI VALENCIA	103	LAURENCE ZAMBRANO
18	EDWIN ARROYO	61	MARTHA CAICEDO	104	DARIO ROBINZON
19	LUIS A CAICEDO	62	OLGA OBANDO	105	PATRICIA AVILA
20	MIRIAN IGLESIAS	63	MIGUEL VERA	106	TOBÍAS VALDEZ

21	LUÍS GILBERTO TALAHUA	64	ROLANDO LARA	107	LUCIA GEORGE
22	IBETH ESTUPIÑAN	65	MERCEDES QUIÑONEZ	108	CARLOS ALMEIDA
23	CALLETANO TENORIO	66	ELI OCAÑA	109	PATRICIA VALENCIA
24	MARÍA ROMERO	67	MAURO LAJONES	110	TEONILA AGUAS ARISMENDI
25	ROSA TEJADA	68	ELEN ANDRADE	111	TANIA GARCÍA
26	LENIS BENNETT LASTRA	69	OSWALDO RUÍZ	112	ANNY CHILLAMBO
27	MANUEL MOSQUERA	70	RAMÓN ZAMBRANO	113	MARÍA LUNA
28	CRISTHIAN ANGULO	71	DICBON NEVAREZ	114	JONATHAN LARROSA
29	LILIAN ZAMBRANO	72	EDISON JACKSON MARQUEZ	115	ENRIQUE ESPAÑA
30	CHARDINE PRECIADO	73	ENRIQUE GUILLERMO VALDEZ	116	LEXANDRA ESTUPIÑAN
31	XAVIER VERA	74	DIEGO AYOVI REALPE	117	JAIME HERNÁNDEZ
32	LENIN PLAZA	75	JAIME RODRÍGO FIGUEROA	118	NORMA ELISA QUIÑONEZ
33	JUANA RODRÍGUEZ	76	LUZ CIFUENTES	119	BERÓNICA SANMARTÍN
34	FELIX TIRCIO	77	JUANA FRANCIS	120	ERICK MORÁN
35	CARLOS ANGULO	78	ELIZA QUIÑONEZ	121	BETTY VELEZ
36	ADAINA CAICEDO	79	JOFFRE VALENCIA	122	GERMAN RUBIO
37	MAIRA COROZO	80	BRYAN GUERRERO	123	JENNIFFER ANGULO
38	INÉS MORALES	81	JULIO MICOLTA	124	MARTHA VALENCIA
39	MAIRA TENORIO	82	LUÍS RAMIREZ	125	MARÍA ANGULO
40	EMILY VIDAL	83	LILIANA ZAMORA	126	ANDY ROBINZON
41	MARY GUAMAN	84	DOUGLAS QUINTERO	127	NINFA BRANDA
42	MERCEDES OTERO	85	SUGEY ORTIZ	128	KAREN BECERRA
43	SILVIA CAICEDO	86	JUANA ANGULO	129	JOSÉ CARLOS VALENCIA

- Guayaquil, 30 de Septiembre/2016
- Desagregación de Participantes

Total participantes Guayas (79)	Género				
	Femenino	Masculino			LGBTI
	36	43			0
	Grupo Generacional				
	Niña/as y adolescentes	Jóvenes	Adultos		Adultos Mayores
	0	14	63		2
	Autodefinición étnica				
	Afroecuatorianos	Mestizo	Montubio	Pueblos y Nacionalidades	Otros
	70	6	4	0	0
	Condición				
	Autoridades	Servidores			Ciudadanía
	Número de personas con discapacidad:				

* Niña/o y Adolescentes (0 - 17 años), Joven (18 - 29 años), Adulta/o (30 - 64 años), Adulta/o Mayor (65 años en adelante).

Fuente: Registro de asistencia II Encuentro del Decenio.

Fecha: 30 de septiembre de 2016.

- Matriz de Sistematización por Eje

RECONOCIMIENTO						
¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en RECONOCIMIENTO?						
Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organizaciones de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Crear incentivos para preparación académica del pueblo afroecuatoriano y (garantía de acceso)	Acceso a la Universidad del 7.2 %	Contar con representación en el SENESCYT	Organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	SENESCYT, SENPLADES, MINEDUC, CNI 5 años		1
Establecimiento de medidas de acción afirmativas para asegurar la participación de los afroecuatorianos en los cargos de nominación o designación, y en los partidos y movimientos políticos.	Creación de la Ley Orgánica del Pueblo Afroecuatoriano	Propuesta de la Ley Orgánica	Organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	Presidencia, Asamblea Nacional	3 y 5	2
Establecimiento de una campaña nacional por los medios de comunicación públicos y privados contra la discriminación racial, el colonialismo y la exclusión étnica y cultural.	Decreto 60, y Plan Plurinacional	Su aplicabilidad y ejecución	organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	CNI, SNGP, CPCCS, SEMPLADES	3 Y 5	3

Organizar a nuestras mujeres en la exigibilidad de sus derechos	Lograr la mayor participación de las mujeres en términos de paridad	Fortalecimiento a través de un proceso o de capacitación, crear nuevas formas de organización.	Organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	SNGP, CPCCS, CNI, Medios de Comunicación Públicos, DEMOCRACIA,	3 AÑOS CASA ADENTRO Y 5 CASA AFUERA	4
Ejecución del Programa Nacional de la Memoria de los aportes de los afroecuatorianos a la nación por parte del Ministerio de Cultura y las Universidades del país.	Programa Nacional de la Memoria	Creación de la Dirección Nacional	Organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	Ministerio de Cultura, CNI	3 Y 5	5
Generar y actualizar la información estadística del pueblo afroecuatoriano.	Diagnóstico Actualizado Del Pueblo Afro	Crear un sistema nacional Afro	organizaciones Afroecuatorianas a nivel nacional, regional	INEC, SENPLADS, CNI	3 y 5	6

JUSTICIA

¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en JUSTICIA?

Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Creación de Ley Orgánica del pueblo Afroecuatoriano en donde recoja justicia especializada, reparaciones, reconocimientos y derechos.	1. Comisión de legislación del pueblo afro ecuatoriano para elaborar el borrador del proyecto de ley conformada. 2. Observatorio para que genere los insumos para elaborar el proyecto de ley conformado.	Conformar la representación de la comisión desde todos los niveles de gobierno: parroquia rural, cantón, provincia, región, nacional con la participación de las organizaciones sociales del pueblo afro ecuatoriano.	Organizaciones Sociales del Pueblo Afro ecuatoriano. Ciudadanía independiente Organismos privados.	Consejo Nacional de la Igualdad(Presidencia de la República) Asamblea Nacional Defensoría del Pueblo Consejo de la Judicatura CNE Función de Transparencia y Control Social Secretaría de Gestión de la Política	oct-17	1
Articulación de todas las Instituciones Públicas incluidos GAD's, según su competencia, para que se cumplan los requerimientos y necesidades del Pueblo Afroecuatoriano.	Inclusión participativa del pueblo afro ecuatoriano en los diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana para deliberar y hacer uso de todos los mecanismos de participación que le permitan incidir en la gestión pública.	Conformar mesas de trabajo nacional para desarrollar consenso con representantes de organizaciones afro descendientes y representantes de la defensoría del pueblo y demás organismos competentes.	Mecanismos y espacios de participación ciudadana.	GADs	jun-17	2
Creación del Observatorio, para Medición al cumplimiento de Política Pública del Decenio.	Observatorio conformado por elección universal	Llamando a elecciones democráticas para elegir los integrantes del observatorio.	Organizaciones Sociales afroecuatoriana.	CNE CPCCS Consejo Nacional de la Igualdad.	oct-17	3

Crear tribunales especiales de garantías étnicas para “garantizar el cumplimiento del Decreto 60 y otras normativas”; así como el tratamiento de delitos de discriminación, odio y racismo.	1. Crea una comisión promotora para implementar el mecanismo de iniciativa normativa para la creación de los tribunales especiales de garantías étnicas. 2. Crear una veeduría ciudadana con integrantes afro ecuatoriano especialista en derechos humanos acreditada por el CPCCS.	1. Crear de manera intercultural la comisión a nivel nacional. 2. Siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de veedurías del CPCCS.	Organizaciones afro ecuatorianas, indígenas y montubias Ciudadanos independientes.	CNE CPCCS	oct-18	4
Creación de la Comisión de la Verdad, que investigue sobre casos de violencia (muertes), por motivos de racismo. Comisión de la verdad: Para investigar casos de racismo y asesinatos raciales desde 1978-2016.	1. Comisión promotora para implementar el mecanismo de iniciativa normativa para la creación de los tribunales especiales de garantías étnicas conformada. 2. Veeduría ciudadana con integrantes afro ecuatoriano especialista en derechos humanos acreditada por el CPCCS creada.	1. Crear de manera intercultural la comisión a nivel nacional. 2. Siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de veedurías del CPCCS.	Organizaciones afro ecuatorianas, indígenas y montubias Ciudadanos independientes.	CNE CPCCS	oct-18	5

DESARROLLO

¿Qué actividades o acciones debemos desarrollar en DESARROLLO?

Acciones (1)	Meta alcanzar (2)	¿Cómo se debería alcanzar la meta? (3)	¿Quién debe implementar la meta? (4)		¿Hasta cuándo se deberá alcanzar la meta? (5)	Prioridad (6)
			De las Organización de la Sociedad Civil	De la Institución Pública		
Fortalecimiento de espacios de organización, unidad y participación del pueblo afroecuatoriano para mejorar su capacidad de incidencia en el desarrollo del país (socio-económico, político y cultural)	Crear y difundir base de datos e inventario de las organizaciones y hacerlas públicas en el SNI (Sistema Nacional de Información). Asesoría, promoción difusión de los derechos y legislación del pueblo afro. Exista un ente encargado de apoyar a la legalización de las organizaciones. Facilitar la creación de organizaciones. Recuperar la comuna Río Santiago Cayapas. Definir el tipo de organización (con fines o sin fines de lucro). Aplicar la agenda del pueblo afroecuatoriano y la CNA.	Ligner Napa Clivia Medina Luis Peralta Roosevelt Valencia				

Implementar mecanismos de seguimiento, control y vigilancia para el cumplimiento del Decenio Afrodescendiente, las normas y leyes establecidas en los niveles jerárquicos dentro de las instituciones públicas y del sector privado.	Creación de una comisión de vigilancia y control y/u observatorio del cumplimiento de la política del decenio.					
El Estado debe financiar con planes y proyectos en la formación de líderes y lideresas	Implementar escuelas de líderes con organizaciones. Profesionalizar a los líderes comunitarios que tengan formación y que obtengan recursos una vez validada su experiencia.					
Implementar un Programa especial para la reducción de la pobreza y alcanzar el UBUNTU (buen vivir) de la población afrodescendiente, conforme a las disposiciones de la normativa legal nacional e internacional ratificados por el estado ecuatoriano.	Priorizar la producción nacional reconociendo la mano de obra de las organizaciones afroecuatorianas. Estado promueve y otorga créditos productivos a organizaciones afroecuatorianas. Exigir una distribución equitativa de los recursos.	Mayra Vernaza Tanyi Mercado				
Recuperar la historia del pueblo afro desde las escuelas, colegios, universidad del país, para que se conozca como pueblo afro ha contribuido al desarrollo económico, social y cultural en el país, que haya presupuesto en los respectivos ministerios para la recuperación de la memoria histórica del pueblo afro.	Promover la creación de programas de etnoeducación en torno al pueblo afro e incluirlo en el plan de educación. Desarrollar acciones de recuperación de la memoria histórica del pueblo afro. Visibilizarnos.	Carlos Cabezas Zoila Garzón Sammy Marfa Luis Albán				
Incluir en la planificación territorial a la población afroecuatoriana, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador. Art. 257, el COOTAD, el –decreto 60 y demás leyes conexas junto a los GADs en todos los niveles territoriales		Félix Rodríguez Luis González				
Que el Estado garantice la dotación de servicios básicos de calidad en las comunidades urbanas y rurales afroecuatorianas.	Creación de ordenanzas que lo incluyan. Uso de la Silla vacía para velar por la garantía de la política en los GADs.					

Implementación de planes anuales de vivienda digna, socializado con las comunidades en cantones y parroquias, en base a un estudio de necesidades territoriales; con créditos blandos financiados por el Estado Ecuatoriano, acorde a la realidad sociocultural del pueblo afroecuatoriano, con especial atención a madres solteras y cabezas de familia.	Creación de planes con financiamientos locales y extranjeros para la implementación de programas de vivienda.					
	Ejecución de un programa de redistribución de tierras para el pueblo afroecuatoriano asegurando crédito productivo y asesoría técnica que contemple la entrega, ampliación y legalización de tierras individuales, comunitarias y colectivas, así como la legalización de las propiedades en los asentamientos urbanos					
Programa de Estado que cree condiciones para una economía productiva que genere empleo, investigación, capacitación, acceso al crédito, darle valor agregado a la producción, venderla y exportarla, que apoye con financiamiento a proyectos de productividad y desarrollo presentados por los ciudadanos afrodescendiente incluye actividad agrícolas textiles, entre otros	Establecimiento de una política pública que asegure el acceso a una educación de calidad al pueblo afroecuatoriano contemplando la pertinencia y calidad de la formación, de la infraestructura y la permanente capacitación de los docentes.	Activar los observatorios y consejos sectoriales. Vigilar y monitorear el cumplimiento de los concursos de méritos y oposición que permita el reconocimiento del pueblo afro. Bachillerato a distancia y etnocultural. Aumentar la cantidad de profesionales				
	Implementación y financiamiento del plan de intervención en salud, salud sexual y reproductiva, y fortalecimiento de la medicina ancestral como mecanismos que ayuden a la construcción de un verdadero modelo de salud intercultural.	Tecnificar a personas que promueven la medicina ancestral. Incorporar a IEPI para el reconocimiento de la medicina y medicamentos ancestrales. Difundir la ley Satisfacción por competencias.				
	Implementar mecanismos de control social, para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Agenda del Decenio Afrodescendiente.	Debe ser un eje transversal y obligatorio que debe de trabajar con todos los componentes.				

○ **Listado de Asistentes**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	NORMA QUIÑONEZ	27	ROSELVET VALENCIA	53	ARLY MOLINA
2	CÉSAR QUINTANA	28	AIDA QUINTERO	54	CAROLINE VERA
3	PABLO CAICEDO	29	LIVIA MEDINA	55	JANETH MELENDRES
4	GILBERTO TALAHUA	30	JOVANNY QUIMÍ	56	SANTI QUEVEDO
5	CRISTÓBAL GONZÁLEZ	31	LUIS PERALTA	57	DANIEL GARCÍA
6	CECILIO CHARCOPA	32	MIRIAM AYOVÍ	58	CARMEN MOLINA
7	LUZ ALBA ESPAÑA	33	SANTO CABEZA	59	ANTONI SOCA
8	GUILLERMO SANTANA	34	WASHINTONG RODRÍGUEZ	60	MAOLY ARROYO
9	SARA ROCÍO OCHOA	35	DILBER SÁNCHEZ	61	URIEL CASTILLO
10	CLIVIA MEDINA	36	JORGE TERÁN	62	ALCIDE GONZÁLEZ
11	JIMMY PAÑEHERRERA	37	MAIRA VERNAZA	63	BARBARITA GARCÍA
12	DOLORES QUINTANA	38	EDWIN OROJUELA	64	LILIANA TENORIO
13	BELGOR QUIÑONEZ	39	EVA COTTALLAT	65	RINA CAICEDO
14	SANTO ESPAÑA	40	JOFFRE COELLO	66	JULIO VALDIVIEZO
15	CARLOS CABEZAS	41	NORVERTA MINA	67	GLENDA ACHILIE
16	ZOILA GARZÓN	42	TOMÁS ZÚÑIGA	68	ANTONIA KALOSI
17	SAMMY MARFA	43	ORBELIZA MINA	69	NELLY CORTEZ
18	LUIS ALBÁN	44	EDUARDO BETANCURT	70	MARTIRES RAMIREZ
19	ASHLEY YÁNEZ	45	CARLOS ROSALES	71	MIGUEL PESANTES
20	SANTOS ORDÓÑEZ	46	MIGUEL AVILA	72	ENRIQUE GORDILLO
21	JOSÉ JAVIE CORTEZ	47	ABEL DIMANCHE	73	FRIDELTER QUIÑONEZ
22	CRUZ PERLAZA	48	SUSANA RODRÍGUEZ	74	ANTONIO CONTRERAS
23	LUIS FRANCO	49	XAVIER VILLÓN	75	ALBA BAUTISTA
24	NINFA PATIÑO	50	IBSEN HERNÁNDEZ	76	KATHERINE RAYO
25	FÉLIX RODRÍGUEZ	51	MIRNA SÁNCHEZ	77	LORENA REASCO
26	LIGNER ELENA NAPA	52	NUBLIS CHICHANDE	78	TANYI MERCADO
				79	KAREN QUEZADA

○ Decreto 915

Nº 915

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador declara que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República, establece como deber primordial del Estado, entre otros el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

Que, el artículo 10 de la Constitución señala que todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

Que, el artículo 58 de la Constitución dispone que para fortalecer la identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconoce al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos;

Que, el inciso tercero del artículo 275 de la Constitución de la República, establece que el buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza;

Que, el artículo 156 de la Carta Magna, establece que los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 157 de la Constitución dispone que los consejos nacionales de igualdad estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador determina que al Plan Nacional de Desarrollo se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los

Nº 915

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

recursos públicos; así como se coordinarán las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos;

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales Igualdad establece que las Agendas para la Igualdad constituyen los instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, las cuales serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. De igual manera dispone que los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley; así como que las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores;

Que, el Ecuador se ha comprometido con otros países miembros de la Organización de Naciones Unidas, a cumplir con actividades y los objetivos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes;

Que, en la Resolución No. 68/237 de las Naciones Unidas expedida el 23 de diciembre de 2013, en la que se proclamó el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con el tema "Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo";

Que, mediante Resolución No. 69/16 de 18 de noviembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el programa de actividades del Decenio Internacional de Afrodescendientes, que en esencia busca la promoción del respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los

N° 915

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Afrodescendientes, tal y como se encuentran reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1522, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 13 de 12 junio de 2013, se crea la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, como la entidad encargada de formular las políticas para la gobernabilidad, el relacionamiento político con las otras funciones del Estado, con los gobiernos autónomos descentralizados, el diálogo político con los actores sociales y la coordinación política con los representantes del Ejecutivo en el territorio; y,

Que, el Ecuador como país miembro de las Naciones Unidas requiere planificar y llevar a cabo todos los programas previstos en el Decenio de Afrodescendientes, con el fin de lograr importantes sinergias para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 1, 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA

Artículo 1.- Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015 – 2024, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de noviembre de 2014, mediante Resolución No. 69/16.

Artículo 2.- Los objetivos generales del Decenio Internacional de Afrodescendientes, para el año 2015 – 2024 son los siguientes:

1. Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;
2. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; y,
3. Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.



N° 915

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Artículo 3.- Para el cumplimiento de los objetivos generales previstos en el artículo anterior, el Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, a través de las correspondientes Agendas para la Igualdad, efectuará las propuestas de políticas públicas a ser discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes.

Artículo 4.- Todos los instrumentos que se emitan para planificar las acciones del Estado respecto a los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015- 2024, deberán estar articulados y en coordinación con los instrumentos de planificación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Hasta que entre en funcionamiento el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política impulsará las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto Ejecutivo.

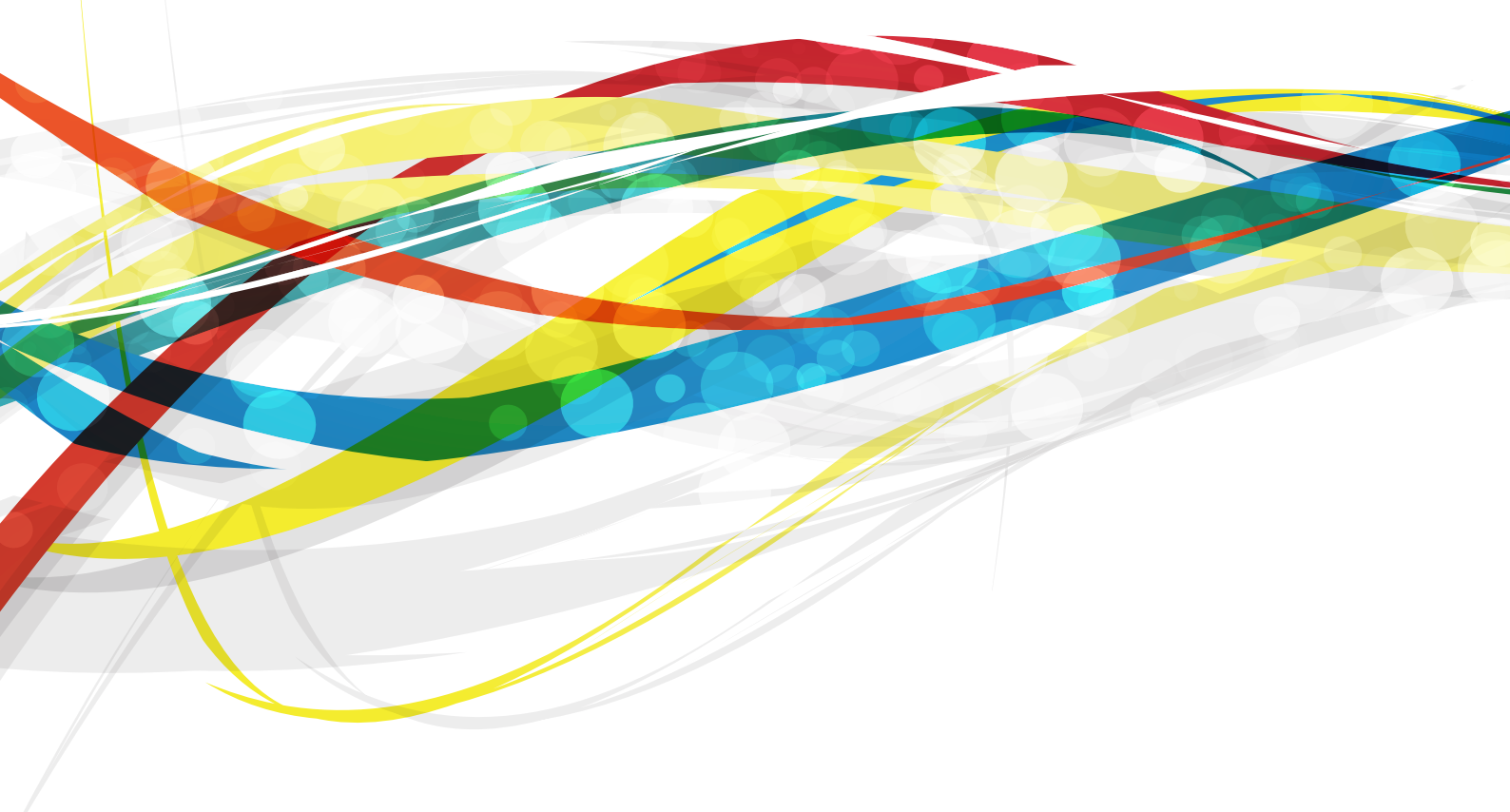
Una vez que entre en funcionamiento el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política transferirá los documentos del caso a dicho Consejo.

Segunda.- Exhórtase a los representantes de las Funciones Judicial y de Transparencia y Control Social a participar en la conformación de las Agendas para la Igualdad.

DISPOSICION FINAL.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Nacional de Gestión de la Política y Secretaría Nacional de la Administración Pública, quienes informarán de las acciones adoptadas a la Presidencia de la República.

Dado en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis.


Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Secretaría Nacional
de **Gestión de la Política**